



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONA VICARIO
ABUJUELO
RECONOCIMIENTO A SU PAISAJE

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Instituto Mexicano del Seguro Social

**Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística.**

**Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial
Cuauhtémoc,
Código Postal 06700, Ciudad de México, México.**

**Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Núm. LA-050GYR019-E111-2020**

**“Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y
Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de
Respaldo EMC2”**



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Índice

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	6
1.1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN	6
1.2.- MEDIO Y CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO	6
1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ASIGNADO POR COMPRANET	6
1.4.- INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN	6
1.5.- IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS, LOS ANEXOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN	6
1.6.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	7
2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	8
2.1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	8
2.2.- AGRUPACIÓN DE PARTIDAS	8
2.3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES	8
2.4.- CANTIDADES A CONTRATAR	9
2.5 FORMA DE ADJUDICACIÓN	9
2.6.- MODELO DE CONTRATO	9
3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.....	10
3.1.- FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA	10
3.2.- JUNTA DE ACLARACIONES:	10
3.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	11
3.3.1.- PROPOSICIONES CONJUNTAS	11
3.3.2.- PROPOSICIÓN ÚNICA	13
3.3.3.- DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS	13
3.3.4.- ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL	13
3.4.- FALLO Y FIRMA DE CONTRATO	13
3.4.1.- PERSONA MORAL	13
3.4.2.- PERSONA FÍSICA	14
3.4.3.- AMBOS	14
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.....	16
4.1 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN	16
4.1.1.- PROPUESTA TÉCNICA	16
4.1.2.- PROPUESTA ECONÓMICA	16
4.1.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL.....	16
4.1.3.1 ESCRITO DE FACULTADES	16
4.1.3.2 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.....	16
4.1.3.3 ESCRITO DE NORMAS.....	16



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

4.1.3.4	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO.....	16
4.1.3.5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	17
4.1.3.6	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN	17
4.1.3.7	ESCRITO RELATIVO A LAS PROPOSICIONES VÍA COMPRANET	17
4.2.-	CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	17

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES..... 19

5.1	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA	19
5.1.1.-	CRITERIO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	19
5.2	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	20
5.3	ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	22

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE..... 23

7.	INCONFORMIDADES	23
7.1	OPERACIÓN DE COMPRANET.....	23

8. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES..... 24

9. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL..... 24

ANEXO 1.- “ANEXO TÉCNICO”..... 25

1.	OBJETIVO	25
2.	ALCANCE	25
3.	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	28
A.	FUNCIONALES	28
B.	NO FUNCIONALES	32
4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	32
5.	PERFIL DEL PROVEEDOR.....	32
6.	CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE	40
7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	40
8.	NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE.....	41
9.	REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA	43
10.	RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS.....	43

ANEXO 2.- “TÉRMINOS Y CONDICIONES”..... 44

1.	OBJETIVO DEL DOCUMENTO	44
2.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	44
3.	PREMISA.....	45
4.	DERECHO DE ACTUALIZACIONES	45



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

5.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN	45
6.	PROGRAMA DE ENTREGAS	46
7.	TIPO DE ABASTECIMIENTO REQUERIDO	46
8.	VISITAS A LAS INSTALACIONES.....	47
9.	GARANTÍAS	47
10.	CONDICIONES DE PAGO.....	48
11.	PENAS CONVENCIONALES APLICABLES	52
12.	DEDUCCIONES	53
13.	ENTREGABLES.....	54
14.	CONFIDENCIALIDAD	55
15.	PROPIEDAD INTELECTUAL	57
16.	SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
	PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN	57
17.	VIGENCIA DEL CONTRATO	57
18.	VIGENCIA DEL SERVICIO	58
19.	ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	58
20.	MECANISMOS DE CONTROL PARA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.....	58
21.	NORMAS OFICIALES 4.28.3.....	58
22.	LICENCIA, PERMISOS, FOLLETOS O CATÁLOGOS	58
23.	CRITERIO DE EVALUACIÓN.....	58

ANEXO 3.- ESCRITO DE ACREDITACIÓN LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE PARA COMPROMETERSE Y SUSCRIBIR PROPUESTAS.	70
--	-----------

ANEXO 4.- ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.	71
---	-----------

ANEXO 5.- ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS.	72
--	-----------

ANEXO 6.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.	73
---	-----------

ANEXO 7.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	74
--	-----------

ANEXO 8.- ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME.	75
---	-----------

ANEXO 8 BIS.- INSTRUCTIVO DE LLENADO PARA EL ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).	76
--	-----------

ANEXO 9.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	77
---	-----------

ANEXO 10.- RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	79
---	-----------

<i>Documentación proporcionada para la evaluación por puntos</i>	<i>79</i>
--	-----------

ANEXO 11.- FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	81
--	-----------

ANEXO 12.- ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	82
---	-----------

ANEXO 13.- SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	83
--	-----------



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

ANEXO 13.1- FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	84
ANEXO 14.- MODELO DE CONTRATO.	85
ANEXO 15.- GLOSARIO.	104



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MÚLTIPLE DE LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Convocatoria

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 46 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana al presente procedimiento cuya actividad comercial esté relacionada con los servicios a contratar descritos en el Anexo 1.- Anexo Técnico.

1.- Identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica

1.1.- Datos de identificación

Entidad contratante:	Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
Área contratante:	División de Contratación de Activos y Logística
Domicilio:	Calle Durango número 291, Piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México
Área requirente/técnica:	Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional / Coordinación Técnica de Operación de Servicios Tecnológicos (Técnica) División de Administración Procesamiento y Almacenamiento (Técnica)

1.2.- Medio y carácter del procedimiento

La presente Licitación Pública Nacional, conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, y en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet"*, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional.

1.3.- Número de identificación de la Licitación Pública Nacional Electrónica asignado por CompraNet

LA-050GYR019-E111-2020

1.4.- Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación

La presente contratación implicará sólo el ejercicio fiscal 2020.

1.5.- Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑOS
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

1.6.- Disponibilidad presupuestaria

Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo Número 0000113221-2020.

Número del Clasificador Unico de Contrataciones Públicas (CUCoP) 35300001.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
MONTAÑESA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

2.- Objeto y alcance de la Licitación Pública Nacional Electrónica

2.1.- Objeto de la contratación

Definir los requerimientos y especificaciones técnicas del servicio a contratar en el presente Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones a los que se sujetará el “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”, cuya finalidad es que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante “EL INSTITUTO” cuente con el servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma de almacenamiento y respaldo de las distintas aplicaciones y sus áreas operativas.

El “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2” deberá cubrir lo siguiente:

- Mantenimiento del licenciamiento Networker para respaldos a toda la base instalada de licencias de respaldo Networker así como al Software para monitoreo y operación de cada equipo de “EL INSTITUTO”.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Hardware. Este servicio se deberá proporcionar en cada una de las plataformas de almacenamiento a través de un requerimiento automático (Service Request), debiendo en todo momento coordinarse con un Ingeniero de Servicio designado por el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación y personal por parte de “EL INSTITUTO” responsable de la administración de la infraestructura de almacenamiento y respaldo. El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación gestionará con el Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO” o con quien éste designe, toda la logística para la entrega de este servicio, dando seguimiento y generando los reportes necesarios.
- Soporte en sitio para los diferentes ambientes como a continuación se detalla:
 - Ambiente Core (plataforma de almacenamiento).
 - Ambiente BRS (respaldos).
 - Ambiente de Almacenamiento y Respaldos con Sistema Operativo ZOS.
 - Administración y gestión de los servicios.

Los aplicativos propios de “EL INSTITUTO” que requieren para su operación de la infraestructura de almacenamiento y de respaldo instalada en los dos CENATI's.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificada en los Anexos 1 y 2, “Anexo Técnico”, “Términos y Condiciones” respectivamente de esta convocatoria.

2.2.- Agrupación de Partidas

La adjudicación del presente procedimiento de contratación se llevará mediante partida única.

2.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones

No aplica, por ser un “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

2.4.- Cantidades a contratar

Se detallan en el Anexo 1.- "Anexo Técnico".

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

El contrato derivado del presente procedimiento será abierto.

2.5 Forma de adjudicación

Partida única.

2.6.- Modelo de contrato

Se adjunta como Anexo 14 el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

3.- Forma y términos que regirán los diversos actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

3.1.- Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública Nacional Electrónica

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Junta de Aclaraciones	25 de junio de 2020	11:00 Horas	División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código postal 06700, Ciudad de México, México Compranet Remitir las solicitudes de aclaración, interés en participar y propuestas técnico-económicas por los medios remotos de comunicación electrónica. "CompraNet".
Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones	6 de julio de 2020	11:00 Horas	
Junta para la Notificación del Fallo	13 de julio de 2020	11:00 Horas	

De cada junta se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal.

3.2.- Junta de aclaraciones:

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 del RLAASSP, por lo que los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública nacional electrónica deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el Anexo 13 que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el Anexo 13.1 de la presente convocatoria.

Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo 13 y 13.1 en formato Word.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de CompraNet, en la sección "Mensajes Unidad Compradora/Licitantes" del "Procedimiento de Contratación", en formato Word a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la junta de aclaraciones.

3.2.1. Las solicitudes de aclaración (Anexo 13.1) deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A SU PAISAJE

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

3.2.2. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 11:00 horas del día 24 de junio de 2020.

3.2.3. La convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

Cuando a razón de número de solicitudes de aclaración recibidas, no sea posible otorgar respuestas el día en que inicia la Junta de Aclaraciones, el servidor público que presida la Junta, informará si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta, misma que se difundirá en CompraNet para efectos de notificación personal

3.2.4. Sobre las respuestas otorgadas, los licitantes que hayan presentado el escrito de interés señalado en el artículo 33 Bis de la LAASSP, podrán realizar preguntas la cuales solo podrán versar sobre las respuestas otorgadas, de conformidad con el artículo 46, fracción II del Reglamento de la LAASSP.

3.3.- Recepción de proposiciones

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 primer párrafo y 35 de la LAASSP, 47, 48, 49, segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Solo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de CompraNet en respuesta al requerimiento técnico y económico. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; para que se considere que la proposición se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, sólo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.3.1.- Proposiciones conjuntas

Conforme al artículo 34 de la LAASSP, los interesados podrán presentar propuestas conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en los artículos 44 y 48, fracción VIII, segundo párrafo del Reglamento de la LAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una propuesta, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el Anexo 15, de la presente convocatoria:
 - I. Nombre, Domicilio y RFC de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las persona morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas,
 - II. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación,
 - III. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta y con el procedimiento de licitación pública nacional electrónica.
 - IV. Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - V. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

De conformidad con lo indicado en el artículo 38 del Reglamento de la LAASSP, las MIPYMES podrán participar en la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos cuando realicen proposiciones conjuntas. En el caso que participen en la licitación pública de manera individual, no podrán presentar ofertas subsecuentes de descuentos, sin que ello impida continuar con el procedimiento.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la propuesta se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el inciso b), se presentará con la propuesta y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una propuesta conjunta, el convenio indicado en el inciso b) y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la propuesta conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato. Esto deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

3.3.2.- Proposición única

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para el presente procedimiento de contratación.

3.3.3.- Documentación distinta a las propuestas

El licitante podrá presentar documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.3.4.- Acreditamiento de existencia legal

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 3 de la convocatoria.

3.4.- Fallo y firma de contrato

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal. Así también el fallo podrá ser consultado en el portal de compras del IMSS en el apartado "Transparencia" (<http://compras.imss.gob.mx/>), o bien en el mural de comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble en la Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, México en donde se fijará copia de un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles.

El licitante adjudicado deberá firmar el contrato que se señala en el Anexo 14 de la presente convocatoria, a más tardar el 28 de julio del 2020, en la División de Contratos, ubicada en la Calle Durango número 291, Piso 10, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, México.

En caso de que la fecha prevista originalmente esté rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del fallo mediante notificación personal en el domicilio o a través de correo electrónico que para tales efectos haya señalado el licitante. Para la firma del contrato deberá presentar los siguientes documentos:

O bien el instituto podrá instrumentar para la firma del contrato, lo señalado por el "Criterio normativo de interpretación TU 03/2020". Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Este documento está disponible por INTERNET en el sitio <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

De manera previa a la firma del contrato, únicamente el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

3.4.1.- Persona moral

- a. Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b. Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

3.4.2.- Persona física

- a. Acta de nacimiento o carta de naturalización.

3.4.3.- Ambos

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- b) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- c) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- d) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- f) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016). (Anexo 12)
- i) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017.

En caso de que el licitante:

- a) No se encuentre registrado ante este instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero se encuentre dado de baja o;
- No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la LSS.

No podrá obtener la citada Opinión, por lo cual dicho licitante podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo único del ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR;
- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

III. En el caso de que el licitante manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá de presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos párrafos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 15-A de la LSS).

En caso de que el participante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del párrafo anterior.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados en el Instituto, el particular deberá de manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada Opinión, justificando el motivo y anexando el documento (resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.

En el caso de aquellos patrones (proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de estos Registros no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato que se trate sí se encuentre al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

En caso de que el participante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de CompraNet, deberá remitir únicamente la documentación referida en los incisos: f), g), h) e i).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir

4.1 Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la siguiente documentación

4.1.1.- Propuesta técnica

Deberá incluir la descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual el licitante deberá cumplir con las especificaciones contenidas en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" y Anexo 2.- "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, así como anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos.

Los licitantes, para la presentación de su propuesta técnica, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo 1.- "Anexo Técnico" describiendo en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el Anexo 2.- "Términos y Condiciones", lo anterior para que sus proposiciones se declaren solventes técnicamente. El incumplimiento a cualquiera de los contenidos será causal de desechar la proposición.

4.1.2.- Propuesta económica

El licitante deberá presentar su propuesta económica, para lo cual podrá hacer uso del Anexo 9 de la presente convocatoria.

4.1.3 Documentación legal

El licitante deberá presentar los siguientes documentos, para lo cual podrá hacer uso de los anexos indicados a continuación:

4.1.3.1 Escrito de facultades

Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.

4.1.3.2 Escrito de nacionalidad mexicana

Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.3 Escrito de normas

Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.4 Escrito de no impedimento



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.5 Declaración de integridad

Escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.6 Escrito de estratificación

En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8 de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.

4.1.3.7 Escrito relativo a las proposiciones vía CompraNet

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"*.

4.2.- Causales expresas de desechamiento

De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, a continuación se enlistan las causas expresas de desechamiento:

4.2.1 El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica contenidos en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3., que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

4.2.2 Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la presente convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

4.2.3 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, previstos en la LAASSP o su Reglamento que se soliciten como requisito de participación en la presente convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo de la LAASSP.

4.2.4 En caso de que el licitante no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

4.2.5 Que el licitante presente más de una propuesta técnica y/o económica para la partida.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

4.2.6 En caso de que la proposición técnica o económica no cuente con la firma electrónica del representante legal en el sistema CompraNet, establecida por la Secretaría de la Función Pública como medio de identificación electrónica, es decir, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales o cuando dicha firma no sea válida.

4.2.7 No cumplir con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico, Términos y Condiciones Anexo 1 y Anexo 2 respectivamente.

4.2.8 Que el licitante presente información o documentación falsa y/o alterada.

4.2.9 En caso de que las empresas se encuentren dentro de algunos los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

4.2.10 En caso de que los documentos que envíen los licitantes a través de la plataforma CompraNet no sean legibles, imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición.

4.2.11 Cuando el licitante incurra en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier ordenamiento legal o normativo vinculado a este procedimiento.

4.2.12 Cuando el precio ofertado resulte no aceptable o no conveniente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

4.2.13 Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones

5.1 Evaluación de la propuesta técnica

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), el criterio de evaluación que se utilizará será el de puntos, de acuerdo al numeral 5.1.1.

La propuesta técnica deberá contemplar los requisitos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el numeral 4.1.1., de esta convocatoria y en los Anexo 1.- "Anexo Técnico", y Anexo 2.- "Términos y Condiciones".

La proposición técnica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

La propuesta técnica que obtenga al menos 45 puntos de los 60 máximos será considerada solvente.

Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica.

Así mismo, se establece que el puntaje máximo que podrán obtener el o los licitantes en el presente requerimiento será de 100 puntos, de los cuales la capacidad y competencia técnica del licitante tendrá una ponderación máxima de 60 puntos y la propuesta económica tendrá una ponderación máxima de 40 puntos.

5.1.1.- Criterio de evaluación por puntos

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos de acuerdo a los siguientes rubros:

Concepto	Puntos del Total
Rubro 1. Capacidad del Licitante	24.00
1.1 Capacidad de los Recursos Humanos	12.00
1.1.1 Experiencia del personal	3.60
1.1.2 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio	2.40
1.1.3. Competencia o habilidad en el trabajo	6.00
1.2 Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento	11.28
1.2.1 Recursos Económicos	2.00



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Concepto	Puntos del Total
1.2.2 Recursos de Equipamiento	9.28
1.3 Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un (5%)	0.24
1.4 Certificación de políticas y prácticas de igualdad de género	0.24
1.5 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio	0.24
Rubro 2. Experiencia y Especialidad	18.00
2.1 Experiencia en el Ramo de la Empresa (Mayor Tiempo)	9.00
2.2 Especialidad de la Empresa (Mayor número de Contratos)	9.00
Rubro 3. Propuesta de Trabajo	6.00
3.1 Metodología para la prestación del servicio	2.00
3.2 Plan de trabajo propuesto por el licitante	2.00
3.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos (Organigrama)	2.00
Rubro 4. Cumplimiento de contratos	12.00
Total	60.00

Nota: El detalle y documentación comprobatoria para la obtención del puntaje, se encuentra contenida en el Anexo2.- "Términos y Condiciones" de esta convocatoria.

5.2 Evaluación de la propuesta económica

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las ofertas económicas de aquellas propuestas cuya oferta técnica resulte solvente por haber obtenido por lo menos 45 puntos.

La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando cantidades, precio unitario, subtotal y el importe total del servicio ofertado, desglosando el IVA y los impuestos aplicables que se deriven de la prestación del servicio. Para la elaboración de la propuesta económica se adjunta el Anexo 9 el cual forma parte de la presente convocatoria.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, asimismo, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, en apego al artículo 55 del RLAASSP.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear. Se solicita atentamente a los licitantes presentar su proposición económica en formato EXCEL "editable" sin formulas, lo anterior para facilitar la correspondiente evaluación.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

La proposición económica deberá contar con la firma electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.

A la oferta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente solventes se le asignarán 40 puntos.

Para determinar la puntuación que corresponda a la oferta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponden a la oferta económica;

MPemb = Monto de la oferta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima oferta económica;

Calificación final

Para calcular la calificación final se aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación total de la propuesta;

TPT = Total de puntuación asignada a la oferta técnica;

PPE = Puntuación asignada a la oferta económica, y

El subíndice "j" representa a las demás propuestas determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La suma de todos los rubros con sus correspondientes subrubros en la evaluación técnica representa 60 puntos, a la Propuesta Económica, Anexo 9 le corresponden los restantes 40 puntos.

El servicio objeto de este procedimiento deberá cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 (dos) decimales, sin fórmulas y truncado, es decir sin redondear.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de los servicios requeridos.

La proposición económica deberá contar con la Firma Electrónica, de acuerdo con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

5.3 Adjudicación de contrato

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y obtenga el mayor número de puntos conforme a las propuestas técnica y económica, de conformidad con el artículo 36 Bis fracción I de la LAASSP.

En caso de existir empate en dos o más proposiciones, se dará preferencia en primer término al micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse el supuesto anterior se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, en presencia del Órgano Interno de Control (OIC).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA PADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

6. Relación de documentos que debe presentar el licitante

En el Anexo 10 de la presente convocatoria se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. Inconformidades

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, México.

O bien ante el OIC en el IMSS ubicado en. Avenida Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en la Ciudad de México, México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.hacienda.gob.mx. (cnet@hacienda.gob.mx) Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7.1 Operación de CompraNet

Para aclarar dudas en relación a la operación de CompraNet (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, o al correo <http://compranet.hacienda.gob.mx/servicios/consultaRUPC.jsf> o al Centro de Atención Telefónico (CAT): (0155) 2000-4400 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

8. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones

Número	Descripción
Anexo 1	Anexo Técnico
Anexo 2	Términos y Condiciones.
Anexo 3	Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.
Anexo 4	Escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo 5	Escrito de cumplimiento de Normas.
Anexo 6	Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Anexo 7	Declaración de integridad.
Anexo 8	Escrito de estratificación de MIPYME.
Anexo 8 Bis.	Instructivo de llenado Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
Anexo 9	Propuesta Económica
Anexo 10	Relación de documentos a presentar.
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.
Anexo 12	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo 13	Solicitud de aclaraciones e interés en participar en la Junta de Aclaraciones.
Anexo 13.1	Formato de solicitud de aclaraciones.
Anexo 14	Modelo de Contrato.
Anexo 15	Glosario.

9. Información reservada y confidencial

Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se anexa el formato Anexo 11.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 1.- “Anexo Técnico”

1. Objetivo

Definir los requerimientos y especificaciones técnicas del servicio a contratar en el presente Anexo Técnico, así como los Términos y Condiciones a los que se sujetará el “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”, cuya finalidad es que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en adelante “EL INSTITUTO” cuente con el servicio de soporte y mantenimiento a la plataforma de almacenamiento y respaldo de las distintas aplicaciones y sus áreas operativas.

2. Alcance

El “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2” deberá cubrir lo siguiente:

- Mantenimiento del licenciamiento Networker para respaldos a toda la base instalada de licencias de respaldo Networker así como al Software para monitoreo y operación de cada equipo de “EL INSTITUTO”.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Hardware. Este servicio se deberá proporcionar en cada una de las plataformas de almacenamiento a través de un requerimiento automático (Service Request), debiendo en todo momento coordinarse con un Ingeniero de Servicio designado por el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación y personal por parte de “EL INSTITUTO” responsable de la administración de la infraestructura de almacenamiento y respaldo. El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación gestionará con el Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO” o con quien éste designe, toda la logística para la entrega de este servicio, dando seguimiento y generando los reportes necesarios.
- Soporte en sitio para los diferentes ambientes como a continuación se detalla:
 - Ambiente Core (plataforma de almacenamiento).
 - Ambiente BRS (respaldos).
 - Ambiente de Almacenamiento y Respaldos con Sistema Operativo ZOS.
 - Administración y gestión de los servicios.

Los aplicativos propios de “EL INSTITUTO” que requieren para su operación de la infraestructura de almacenamiento y de respaldo instalada en los dos CENATI's, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

DATAMART	Datamart de diversas áreas del Instituto
PPE	Programa de Primer Empleo
FRONTSUIT	Centros Vacacionales
PRESECO	Prestaciones Económicas
SIME	Sistema Mecanizado de Emisión
MORAI	Módulo de Recepción y Atención Integral
SPES	Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales
SISAT	Sistema Institucional de Salud en el Trabajo
SAISS	Sistemas Automatizados Incorporados al Seguro Social



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
DISEÑADORA MAJADA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

LAUDOS	Pagos Especiales de Subsidios
PROMADyP	Sistema de Credencialización
ADIMSS	Acreditación como Derechohabientes del IMSS ADIMSS
MACPE	Mayor Auxiliar Contable de Prestaciones Económicas
PERSEO	Sistema de Levantamiento y Análisis de Encuestas
SAI	Sistema de Abasto Institucional
SAIF	Sistema de Abasto Institucional de Farmacias
SICGC	Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
SARE	Alta Patronal Sistema de Apertura Rápida de Empresas
CADISS	Canal de Aplicaciones y Datos Para la Interoperabilidad para los Sistema del Seguro Social
WEBCOB	Sistema Web de Cobranza
SINDO	Sistema Integral de Derechos y Obligaciones
CANASE	Catálogo Nacional de Asegurados
SISCOB	Sistema de Cobranza
ECOMIS	Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago
SIDECO	Sistema de Devoluciones
SISCAN	Sistema de Cañeros
SUE	Sistema Único de Emisión
EMIS	Sistema de Emisiones
SIVEPA	Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT
CREPE	Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensiones
RGOST	Sistema de Riesgos de Trabajo

Los aplicativos anteriormente mencionados podrán variar conforme a las necesidades de “EL INSTITUTO” durante la vigencia del contrato, lo que no será por ningún motivo considerado impedimento para que el proveedor que resulte adjudicado del servicio a los que se refiere el presente Anexo Técnico para el “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”, en los términos y condiciones requeridos, pueda efectuar el cumplimiento de la continuidad en la supervisión, el monitoreo y por lo tanto, el mantenimiento a los componentes de hardware y mantenimiento a los productos de software de esta plataforma, es decir de manera general, la funcionalidad de sus servicios.

Los servicios a que se refiere el presente Anexo Técnico al que se sujetará el “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”, deberán permitir que “EL INSTITUTO” cuente con una plataforma estable, que brinde a “EL INSTITUTO” la continuidad de su operación, proveyendo beneficios técnicos, cualitativos y cuantitativos, entre los que de manera enunciativa más no limitativa destacan los siguientes:

- Atender la demanda de almacenamiento y respaldo de la información de las distintas aplicaciones y áreas operativas internas.
- Mantener la continuidad de las operaciones, reduciendo el impacto asociado a la demanda de mayores niveles de servicio de almacenamiento y de respaldo.
- Brindar capacidad del servicio a usuarios internos de “EL INSTITUTO”, a través de la infraestructura de almacenamiento y respaldos.
- Continuar con un servicio bajo el esquema de atención continua las 24 horas de forma directa por personal especializado y certificado por el fabricante de esta tecnología con un monitoreo pro-activo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

- Contar con un proveedor que otorgue el soporte especializado y cuente con el apoyo total del fabricante de los equipos.
- Contar con las versiones actualizadas, liberadas y estables por parte del fabricante en los equipos materia del presente Anexo Técnico.
- Contar con un control y gestión del proyecto durante la vigencia del mismo

Beneficios técnicos:

- Contar con el personal técnico especializado con la experiencia, conocimiento y la certificación del fabricante de esta tecnología por parte del proveedor.
- Disponibilidad de la información y niveles de servicio que permitan el manejo de copias en tiempo real, sin impactar la producción y asegurando de esta forma los niveles de servicio requeridos por "EL INSTITUTO".
- Atención a la demanda de almacenamiento de información de las distintas plataformas y aplicaciones de las áreas operativas internas.
- Mantener el servicio bajo el esquema de atención continua las 24 horas del día (7x24) de forma directa por personal especializado y certificado por el fabricante de esta tecnología, con un monitoreo pro-activo.
- El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación cuenta con el respaldo del fabricante de esta tecnología.

Beneficios cualitativos:

- Arquitectura diseñada para administrar el Ciclo de Vida de la Información (I.L.M. Information Life Cycle Management).
- Arquitectura con capacidad para poder operar con nuevas tecnologías y recursos, así como productos de diferentes fuentes o fabricantes.
- Niveles de disponibilidad.
- Tener interoperabilidad y conectividad.
- Refacciones nuevas y originales de los equipos de esta tecnología.
- Control durante la gestión del contrato, manejo de incidentes y niveles de servicio

Beneficios cuantitativos:

- Mantener la operación y continuidad de la infraestructura de almacenamiento y respaldo que soporta la operación de los sistemas sustantivos de "EL INSTITUTO" en los Centros Nacionales de Tecnologías de Información(en adelante CENATI's) del Instituto que impactan directamente entre otros:
 - La nómina de más de 3 millones de pensionados.
 - Base de datos de más de 80 millones de asegurados a quienes "EL INSTITUTO" presta sus servicios.
 - La emisión de cuotas obrero patronales de aproximadamente 1 millón de patrones.
 - El control de la recaudación de aproximadamente de 1,200 millones de pesos diarios.
- Mantener en los CENATI's un estándar de almacenamiento y respaldo de la información.
- Fortalecer la transferencia de conocimiento del personal que administra la plataforma de almacenamiento y respaldo en el Instituto al reducir la complejidad



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

de la operación con diferentes Sistemas Operativos.

3. Requerimientos técnicos

A. Funcionales

El “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2” mantendrá la continuidad y cumplimiento del ciclo de vida de la información del Instituto, así como la operación de los sistemas de alcance nacional que utilizan esta tecnología de almacenamiento y respaldo con una plataforma estable, proveyendo los beneficios técnicos, cualitativos y cuantitativos antes mencionados.

Servicio de Mantenimiento y Sustitución de Componentes requeridos para “EL INSTITUTO”

A continuación, se indican los equipos que deberán contar con el servicio de mantenimiento y sustitución de componentes requeridos al proveedor adjudicado para “EL INSTITUTO”:

Descripción del servicio	Nombre del equipo	Principales aplicaciones que soporta
EQUIPOS CON RENOVACION DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE AL SOFTWARE	Symmetrix VMAX 2451	Plataforma Mainframe y Unix
	Symmetrix VMAX 20K	Plataforma Unix y Windows
	EMC2 VNX5500	SAN y NAS
	Dos switches EMC2 DS5300B-8G	Plataforma Windows y VMWare
	EMC2 CENTERA	Imágenes y contenido fijo de los proyectos ADIMSS e Imagenología.
	VMAX AFA	Plataforma Windows, Unix y VMWare
	Mantenimiento y revisión a la red LAN de RespalDOS	LAN
	Licenciamiento Networker, Software para (monitoreo, operación de cada equipo)	Sistema de RespalDOS, monitoreo y operación
	DLM8100	RespalDOS Mainframe
	DataDomain 6300	RespalDOS Open
	DataDomain 6800	RespalDOS Open
	Consola de Monitoreo	Monitoreo de Red SAN y RespalDOS

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá proporcionar y habilitar las refacciones nuevas y originales necesarias para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos descritos en el cuadro anterior, así como el software correspondiente.

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación será responsable del control y seguimiento de las solicitudes de servicio, así como del manejo de las refacciones necesarias, de la logística y comunicación con el Administrador del Contrato de “EL



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

INSTITUTO", entregando las actividades a realizar de forma mensual, y el reporte final del servicio. Deberá llevar una bitácora de los servicios realizados de forma mensual y deberá coordinar las reuniones de seguimiento que sean necesarias.

Para cuando la sustitución de componentes sea necesaria, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá proponer al menos, un plan de actividades, matriz de riesgos y un plan de comunicación, mismos que serán aprobados por el Administrador del Contrato resultante de este proceso de contratación de forma previa a cada evento, de igual manera el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación dará seguimiento, cuando aplique, a través de minutas de avance y de reuniones que el Administrador del Contrato requiera para la gestión del servicio. El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación proveerá el personal calificado para el control y seguimiento de los servicios, adicional al personal requerido para la ejecución de actividades técnicas.

Las aplicaciones que utilicen la infraestructura contemplada en el "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2" podrán ser modificadas durante la vigencia del servicio conforme a las necesidades de "EL INSTITUTO", lo que no será por ningún motivo considerado como impedimento para que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación preste los servicios a los que se refiere el presente Anexo Técnico, proporcione en los términos y condiciones requeridos el cumplimiento de la continuidad en la operación.

Servicios de Mantenimiento y Actualización de Licenciamiento Networker para respaldos

Se requiere que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, brinde a "EL INSTITUTO" proporcione el mantenimiento de toda la base instalada de licencias de respaldo Networker durante el periodo que comprenda a partir del día siguiente de la adjudicación del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo

El servicio de mantenimiento preventivo/correctivo (servicio proactivo) se deberá realizar mediante el monitoreo continuo las 24 horas del día en cada una de las plataformas de almacenamiento a través del software del fabricante que manda alertas de cualquier falla y las reporta al Corporativo del fabricante, a través de una conexión IP segura y que levanta un Requerimiento de Servicio (Service Request) automáticamente, este servicio deberá de prestarse en coordinación con el Ingeniero de Servicio designado por el proveedor quien se comunicará con el Administrador del Contrato y el personal de "EL INSTITUTO" responsable de la administración de la infraestructura de almacenamiento y respaldo para informar la falla y coordinar el día y la hora para realizar la corrección.

Las actividades asociadas a este servicio, deberán de ser gestionadas de forma coordinada por el proveedor a través de un Administrador designado, que gestione lo necesario para llevar a buen término la corrección de las fallas que se presenten en los elementos.

Para cubrir las necesidades de "EL INSTITUTO" y proporcionar la continuidad de la operación de los sistemas sustantivos de alcance nacional, se requiere que los siguientes servicios sean coordinados, gestionados y controlados por el Administrador designado por el proveedor y



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

brindados por los ingenieros especializados y certificados por el fabricante de esta tecnología señalados en el numeral 5. *Perfil del proveedor* del presente documento, específicamente para atender los siguientes requerimientos:

1. Dentro de los primeros 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el proveedor deberá realizar una revisión general (Health check) a la infraestructura de almacenamiento y respaldo con la que cuente “EL INSTITUTO” al momento de la adjudicación, y deberá en su caso, proponer la aplicación de las mejoras encontradas y recomendadas.
2. En caso de requerirse, llevar a cabo la actualización de Micro-Códigos (Sistemas Operativos) a la Infraestructura de Almacenamiento y Respaldos señalada en el numeral inmediato anterior.
3. Durante la vigencia del servicio, dar soporte en sitio para los siguientes ambientes:
 - a) Ambiente Core (almacenamiento);
 - b) Ambiente BRS (respaldos);
 - c) Ambiente Respaldos DLM para Mainframe
4. En caso de requerirse, el Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO” solicitará el borrado seguro de la información de los equipos que así lo requieran durante los procesos de migración de la información, obligándose el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación a entregar a “EL INSTITUTO” la evidencia documental de dicho proceso a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que se efectúe el borrado seguro. Para el caso del cambio de discos, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se compromete a extender la respectiva justificación técnica de la no recuperación ni reconstrucción de los datos contenidos en el disco reemplazado.
5. Durante la vigencia del servicio, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá disponer de la(s) herramienta(s) necesaria(s) para el análisis y selección de los archivos candidatos de obtener mayor beneficio al ser alojados y usados bajo el sistema operativo del MainFrame en los discos de estado sólido actualmente disponibles en la instalación.

Durante la vigencia del servicio, el proveedor adjudicado deberá tener disposición de la versión actualizada de la herramienta para poder mover la información del punto anterior con el menor impacto posible a la producción (migración en caliente), considerando las actualizaciones necesarias a los productos de interrelacionados prerrequisitos para que funcione la herramienta.

A continuación se muestran los diagramas generales conceptuales de operación de los CENATI's:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

Diagrama General Conceptual Actual de la Arquitectura de Monterrey

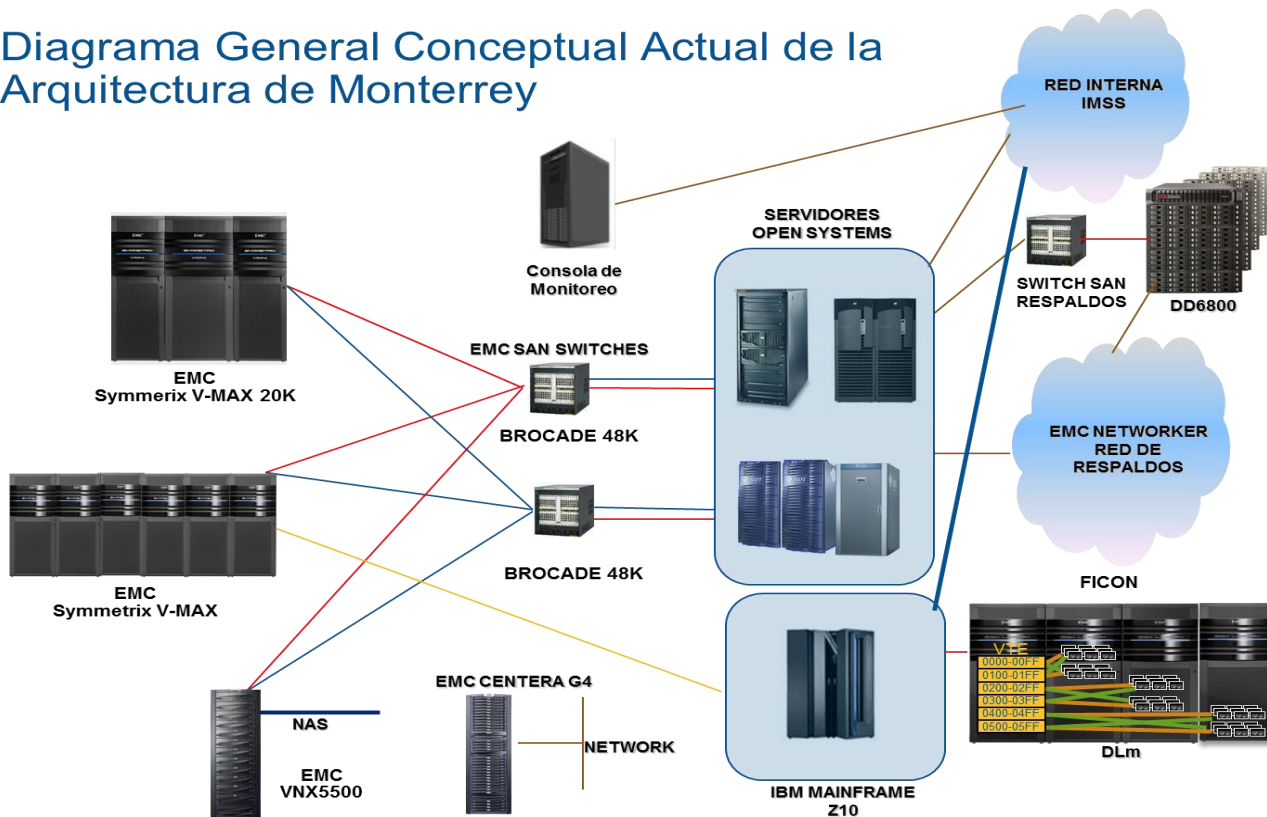


Diagrama General Conceptual Actual de la Arquitectura de México





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

B. No funcionales

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá entregar los componentes de reemplazo para el mantenimiento y actualización de los equipos mencionados y el software correspondiente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del presente documento.

Clasificador de Único de las Contrataciones Públicas (CUCoP)

35300001 Servicio de mantenimiento, prevención, corrección y conservación de equipo informático

4. Especificaciones técnicas

Componente o Servicio	Descripción	Especificación	Tipo
Servicio de Mantenimiento requeridos para el Instituto	Equipos con Renovacion de Mantenimiento y Soporte al Software	- Symmetrix VMAX 2451 - Symmetrix VMAX 20K - EMC2 VNX5500 - Dos switches EMC2 DS5300B-8G - EMC2 CENTERA - VMAX AFA - Mantenimiento y revisión a la red LAN de Respaldos - Licenciamiento de Networker, Software para (monitoreo, operación de cada equipo) - DLM8100 - DataDomain 6300 - DataDomain 6800 - Consola de Monitoreo	Funcional

5. Perfil del proveedor

El licitante deberá incluir en su proposición la siguiente documentación:

Experiencia del personal del licitante

a. Administrador designado por el proveedor

Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática, actuaría, matemáticas o afín, para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente.

La experiencia deberá ser de mínimo 5 (cinco) años en gestión de proyectos como directivo de equipos multidisciplinarios en diferentes ubicaciones físicas, en dicho periodo deberá



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

contar con actividades en la planeación, aseguramiento y control de calidad en proyectos de soporte técnico y/o mantenimiento a equipos de la marca EMC.

Se deberá acreditar la experiencia mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros:

- Nombre completo de la persona propuesta
- Escolaridad
- Nombre de la empresa en la que desempeñó sus funciones
- Lugar donde prestó sus servicios.
- Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior.
- Periodo de prestación de servicios.
- Actividades desempeñadas de acuerdo a lo requerido en el presente apartado.

b. Equipo de especialistas

El licitante deberá evidenciar de manera fehaciente la experiencia del personal que se asigne en asuntos relacionados con el servicio.

El servicio se deberá prestar con la plantilla de personal mínima relacionada a continuación:

PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
ADMINISTRADOR ASIGNADO POR EL PROVEEDOR	La experiencia mínima requerida es de al menos 5 años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática, actuaría, matemáticas o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia deberá ser de mínimo 5 (cinco) años en gestión de proyectos como directivo de equipos multidisciplinarios en diferentes ubicaciones físicas, en dicho periodo deberá contar con actividades en la planeación, aseguramiento y control de calidad en proyectos de soporte técnico y/o mantenimiento a equipos de la marca EMC. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros: - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
	- Nombre de la empresa en la que desempeñó sus funciones - Lugar donde prestó sus servicios. - Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas de acuerdo a lo requerido en el presente apartado.	
Especialista en la Implementación y/o Administración de equipos EMC Data Domain.	La experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la implementación y/o administración de equipos EMC Data Domain. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae por cada uno de los especialistas, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad - Lugar y fecha de expedición - Datos generales del especialista Experiencia profesional: - Nombre de la empresa en la que prestó sus servicios - Dirección en la que prestó sus servicios. - Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa	2
Especialista en la Implementación	La experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años conforme	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
y/o Administración de la herramienta EMC Networker.	a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la implementación y/o administración de la herramienta EMC Networker. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae por cada uno de los especialistas, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad - Lugar y fecha de expedición - Datos generales del especialista Experiencia profesional: - Nombre de la empresa en la que prestó sus servicios - Dirección en la que prestó sus servicios. - Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa.	
Especialista en la Implementación y/o Administración equipos EMC Symmetrix.	La experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la	2



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
	implementación y/o administración de equipos EMC Symmetrix. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae por cada uno de los especialistas, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad - Lugar y fecha de expedición - Datos generales del especialista Experiencia profesional: - Nombre de la empresa en la que prestó sus servicios - Dirección en la que prestó sus servicios. - Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa.	
Especialista para la Implementación y/o Administración de la especialidad de equipos EMC DLM (Disk Library for Mainframe).	La experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la implementación y/o administración de equipos EMC DLM (Disk Library for Mainframe). El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae del especialista, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: - Nombre completo de la persona propuesta - Escolaridad - Lugar y fecha de expedición - Datos generales del especialista	1



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

PERFIL	EXPERIENCIA	CANTIDAD
	Experiencia profesional: - Nombre de la empresa en la que prestó sus servicios - Dirección en la que prestó sus servicios. - Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. - Periodo de prestación de servicios. - Actividades desempeñadas en cada empresa.	

c. Competencia del personal del licitante

El equipo de especialistas que integran la plantilla del licitante, en su totalidad deberá contar con las certificaciones emitidas por el fabricante de la tecnología EMC, de acuerdo con las especialidades listadas a continuación:

Certificación del Fabricante	Mínimo a presentar
Certificación en la Implementación y/o Administración de equipos EMC Data Domain.	2
Certificación en la Implementación y/o Administración de la herramienta de respaldos EMC NetWorker.	2
Certificación en la Implementación y/o Administración equipos EMC Symmetrix.	2

El licitante deberá presentar por cada una de las personas que integren su plantilla, como mínimo 1 certificación emitida por el fabricante, por cada especialidad listada anteriormente.

d. Dominio de herramientas relacionadas con el servicio

CONSTANCIA DEL FABRICANTE.

El licitante deberá presentar carta emitida por el fabricante en la que éste señale que el licitante es distribuidor autorizado con nivel Titanium o canal autorizado con nivel Titanium para efectuar el "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2".

Capacidad de Equipamiento

El licitante deberá contar con una mesa de servicio.

La herramienta de "Mesa de Servicios" debe contar al menos, con cada uno de los siguientes procesos ITIL certificados:

- 1.- Administración de Incidentes
- 2.- Administración de Solicitudes
- 3.- Administración de Problemas



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

- 4.- Administración de Cambios
- 5.- Administración de Niveles de Servicio
- 6.- Administración del Catálogo de Servicios
- 7.- Administración de Activos y Configuraciones
- 8.- Administración del Conocimiento

Asimismo, la herramienta de “Mesa de Servicios” deberá estar listada en un portal que demuestre que la herramienta cuenta con los procesos ITIL solicitados.

Para demostrarlo, el licitante deberá presentar una carta en papel membretado del fabricante de la herramienta de mesa de servicios en la que se especifique que tiene instalada dicha herramienta y que cuenta con la licencia correspondiente, así como la impresión de la página de dicho portal en la que señale que la herramienta de “Mesa de Servicios” con que cuenta, tiene las certificaciones ITIL que amparen los procesos.

EXPERIENCIA

Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo o servicio formalizados, los cuales se deberán adjuntar en copia simple y con sus respectivos anexos y deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- A. Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- B. Demostrar la experiencia mínima de 12 meses y máxima de 72 meses.
- C. La prestación de servicios similares. Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios en los que se demuestre haber prestado servicios de soporte técnico y/o mantenimiento a equipos de la marca EMC y/o de instalación y configuración de la herramienta de respaldos EMC Networker.

En el caso de que dos o más licitantes se presenten en participación conjunta, los contratos que presenten deberán haber sido formalizados por el licitante que posea el nivel de partner Titanium por parte del fabricante.

ESPECIALIDAD

El licitante deberá acreditar su especialidad presentando contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- A. Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
- B. Demostrar la especialidad de haber prestado servicios de soporte técnico y mantenimiento a equipos de la marca EMC con mínimo 1 contrato y máximo 6 contratos.

Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- A. Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, así como tener una vigencia de cuando menos 6 meses.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

- B. Demostrar la especialidad de haber prestado servicios de soporte técnico y mantenimiento a equipos de la marca EMC con mínimo 1 contrato y máximo 6 contratos.

En el caso de que dos o más licitantes se presenten en participación conjunta, los contratos que presenten deberán haber sido formalizados por el licitante que posea el nivel de partner Titanium por parte del fabricante.

PROPUESTA DE TRABAJO

a. Metodología

El licitante deberá entregar un documento en el que se describa la metodología que garantice la atención a incidentes con apego a ITIL.

b. Plan de Trabajo

El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo para atención de los siguientes 3 (tres) incidentes, indicando tiempo límite y propuesta de trabajo para cumplir con las actividades requeridas:

1. Falla por fuente de poder.
2. Cambio de discos
3. Falla de baterías.

El licitante deberá considerar el nivel de servicios requerido para efectuar los tres planes de trabajo.

c. Esquema estructural

El licitante deberá de entregar un organigrama completo del personal que participará en la prestación del servicio objeto del presente documento, mismo que deberá incluir:

- Plan de Comunicaciones con el Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO”; y
- Nivel de Escalamiento interno del licitante.

El personal que deberá plantear corresponde al menos al personal solicitado en el numeral 5. *Perfil del proveedor.*

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante, se requiere que se entregue copia de seis contratos de prestación de servicios similares prestados con anterioridad, así como copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONORA VICARIO
BENEFICENTIA MATRIS DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

con el que se corrobore dicho cumplimiento emitido por el Administrador del Contrato respectivo en el que haga constar dicha situación.

Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios en los que se incluya soporte técnico y mantenimiento a equipos de la marca EMC.

Los contratos deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos:

- A. Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, así como tener una vigencia de cuando menos 6 meses.
- B. Demostrar la especialidad de haber prestado servicios de soporte técnico y mantenimiento a equipos de la marca EMC con mínimo 1 contrato y máximo 6 contratos.

En el caso de que dos o más licitantes se presenten en participación conjunta, los contratos que presenten deberán haber sido formalizados por el licitante que posea el nivel de partner Titanium por parte del fabricante.

6. Condiciones técnicas de aceptación de entregable

Los componentes a reemplazar, deberán ser nuevos y no remanufacturados, y entregados por el proveedor adjudicado perfectamente empacados y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los componentes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daños aparentes que pudieran ocasionar perjuicio alguno para la correcta prestación del servicio a "EL INSTITUTO".

Los equipos o componentes deben ser instalados por el personal técnico especialista asignado por parte del licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, en términos del numeral 5. *Perfil del proveedor* del presente Anexo Técnico y deberán quedar debidamente energizados y funcionando correctamente sin demora a partir de su instalación.

7. Cronograma de actividades

Los servicios de soporte al software de los equipos requeridos al licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, contemplan de manera enunciativa más no limitativa, la implementación de las actualizaciones de software e instalación de parches que el fabricante de esta tecnología llegase a liberar durante el tiempo de la vigencia del contrato, así como el soporte técnico vía remota y/o en sitio, a partir del día hábil siguiente de la fecha de adjudicación y hasta el término de la vigencia del contrato resultante del presente procedimiento de contratación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Debido a que no se tiene conocimiento de las fechas en las cuales el fabricante de esta tecnología libere nuevas versiones o parches a las versiones del software con el que cuenta "EL INSTITUTO" y tampoco es factible predecir una falla intempestiva en el hardware la cual requeriría un mantenimiento correctivo, estas dos actividades se contemplan durante toda la vigencia del contrato.

Ahora bien, para el caso de los mantenimientos preventivos, de manera enunciativa más no limitativa, se contemplan los siguientes equipos con fechas propuestas para realizar dichos mantenimientos. El plan de trabajo así como el tiempo de duración de cada actividad, podrán sufrir modificaciones durante la vigencia del servicio, dependiendo de la necesidad que se identifique en la revisión general (Health check) a la infraestructura de almacenamiento y respaldo con la que cuente "EL INSTITUTO", el cual deberá ser entregado por licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del fallo.

Por lo anterior, el siguiente calendario podrá sufrir cambios:

	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Symmetrix VMAX 2451			➡			
Symmetrix VMAX 20K				➡		
EMC2 VNX5500					➡	
Switches EMC2 DS5300B-8G			➡			
EMC2 CENTERA					➡	
VMAX AFA				➡		
Mantenimiento y revision a la red LAN de Respalos		➡				
DLM8100	➡					
DataDomain 6300					➡	
DataDomain 6800		➡				
Consola de Monitoreo	➡					

8. Niveles de servicio acordados que deberán cumplirse

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación de conformidad con el numeral 4.24.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo relativo a garantizar la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, proporcionará los siguientes Niveles de Servicio de Tiempos máximos de reparación o atención a fallas y lo relacionado a Mantenimientos correctivos y/o preventivos, que proporcionen la continuidad de la operación de los aplicativos de "EL INSTITUTO":



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

Nivel de Servicio	Componente al que aplica	Especificación
Servicio de Mantenimiento al Hardware	Soporte telefónico	Deberá de cubrirse de manera continua las 24 horas del día. En caso de que se presente cualquier tipo de incidencia, el proveedor se obliga a cumplir un tiempo de respuesta de 2 (dos) horas, contadas a partir de que se suscite la incidencia.
	Soporte en Sitio	Deberá de cubrirse de manera continua las 24 del día. En caso de que se presente cualquier tipo de incidencia, el proveedor se obliga a cumplir un tiempo de respuesta de 4 (cuatro) horas, contadas a partir de que se suscite la incidencia.
	Solución de Fallas de cualquier componente.	Deberá de cubrirse de manera continua las 24 horas del día. El proveedor se obliga a cumplir un tiempo de respuesta de 8 (ocho) horas, contadas a partir de que se presente la falla.
	Suministro de Refacciones	El proveedor se obliga a atender el suministro de refacciones en un plazo no mayor a 24 horas contadas a partir de que se haya identificado la necesidad de reemplazo.
Servicio de Mantenimiento al Software	Solución de Fallas	Deberá de cubrirse de manera continua las 24 horas del día. El proveedor se obliga a cumplir un tiempo de respuesta de 8 (ocho) horas, contadas a partir de que se presente la falla.
	Soporte telefónico	Deberá de cubrirse de manera continua las 24 horas del día. El proveedor se obliga a cumplir un tiempo de respuesta de 2 (dos) horas, contadas a partir de que se presente la incidencia.
	Soporte en Sitio	Deberá de cubrirse de manera continua las 24 horas del día. El proveedor se obliga a cumplir un tiempo de respuesta de 4 (cuatro) horas, contadas a partir de que se presente la incidencia.
	Entrega de Nuevas Versiones	El proveedor se obliga a cumplir la entrega e instalación de nuevas versiones liberadas y estables por parte del fabricante, en un plazo no mayor a 2 semanas contadas a partir de que el Administrador del Contrato por parte del Instituto apruebe la entrega e instalación de las nuevas versiones.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Derivado de la importancia de mantener en producción los equipos que integren la solución y con el fin de proporcionar a “EL INSTITUTO” un servicio de calidad, independientemente a lo establecido en las penas convencionales, en caso de incumplimiento parcial o cumplimiento deficiente de los Niveles de Servicio de Tiempos máximos de reparación o atención a fallas y lo relacionado a Mantenimientos correctivos y/o preventivos mencionados anteriormente, la deductivas que apliquen al proveedor deberán de considerar lo siguiente:

SOLUCIÓN DE ALMACENAMIENTO Y/O RESPALDO	ESPECIFICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES	FÓRMULA
Equipo de Almacenamiento Multiplataforma de Alta Disponibilidad y software que controla la plataforma de respaldos	El 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) sobre el valor del monto mensual del servicio del equipo por cada servidor de almacenamiento y cada componente de la red de respaldos y almacenamiento, por cada hora o fracción de retraso en la solución de fallas, una vez excedido el tiempo fuera de servicio no planeado.	CM = Costo mensual del servicio HS = Número de horas de servicio suspendido VD = Valor deductiva 0.05% Formula de aplicación (CM*VD) * HS

9. Requerimientos de arquitectura tecnológica

No aplica, por ser un “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”.

10. Restricciones e interfaces con otros elementos

Para la ejecución del servicio en los casos en que se requiera una ventana de tiempo para la aplicación de mantenimiento preventivo y/o correctivo tanto al hardware como al software, éste deberá ser programado, coordinado, gestionado y controlado por el Administrador asignado por el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación de común acuerdo con el Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO”, con anticipación de cuando menos 2 días hábiles, a efecto de determinar las fechas posibles de su realización para no afectar la operación. En caso de no haber consentimiento expreso por parte del Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO”, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se obliga a no ejecutar ninguna actividad.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONORA VICARIO
MOMENTO A MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 2.- “Términos y Condiciones”

1. Objetivo del Documento

Establecer los términos y condiciones mínimos necesarios que se deberán cumplir para la prestación del “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”, para la vigencia del servicio durante el periodo 2020.

2. Descripción del servicio

El “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2” deberá cubrir lo siguiente:

- Mantenimiento del licenciamiento Networker para respaldos a toda la base instalada de licencias de respaldo Networker de “EL INSTITUTO”.
- Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Hardware. Este servicio se deberá proporcionar en cada una de las plataformas de almacenamiento a través de un requerimiento automático (Service Request), debiendo en todo momento coordinarse con un Ingeniero de Servicio designado por el proveedor y personal por parte de “EL INSTITUTO” responsable de la administración de la infraestructura de almacenamiento y respaldo. El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación gestionará con el Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO” o con quien éste designe, toda la logística para la entrega de este servicio, dando seguimiento y generando los reportes necesarios.
- Soporte en sitio para los diferentes ambientes como a continuación se detalla:
 - Ambiente Core (plataforma de almacenamiento).
 - Ambiente BRS (respaldos).
 - Ambiente de Almacenamiento y Respaldos con Sistema Operativo ZOS.
 - Administración y gestión de los servicios.

Los aplicativos propios de “EL INSTITUTO” que requiere para su operación de la infraestructura de almacenamiento y de respaldo instalada en los dos CENATI's, de manera enunciativa más no limitativa, son los siguientes:

DATAMART	Datamart de diversas áreas del Instituto
PPE	Programa de Primer Empleo
FRONTSUIT	Centros Vacacionales
PRESECO	Prestaciones Económicas
SIME	Sistema Mecanizado de Emisión
MORAI	Módulo de Recepción y Atención Integral
SPES	Sistema de Prestaciones Económicas y Sociales
SISAT	Sistema Institucional de Salud en el Trabajo
SAISS	Sistemas Automatizados Incorporados al Seguro Social
LAUDOS	Pagos Especiales de Subsidios
PROMADyP	Sistema de Credencialización
ADIMSS	Acreditación como Derechohabientes del IMSS ADIMSS
MACPE	Mayor Auxiliar Contable de Prestaciones Económicas
PERSEO	Sistema de Levantamiento y Análisis de Encuestas
SAI	Sistema de Abasto Institucional
SAIF	Sistema de Abasto Institucional de Farmacias



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

SICGC	Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
SARE	Alta Patronal Sistema de Apertura Rápida de Empresas
CADISS	Canal de Aplicaciones y Datos Para la Interoperabilidad para los
	Sistema del Seguro Social
WEBCOB	Sistema Web de Cobranza
SINDO	Sistema Integral de Derechos y Obligaciones
CANASE	Catálogo Nacional de Asegurados
SISCOB	Sistema de Cobranza
ECOMIS	Emisión de Créditos Fiscales por Omisión de Pago
SIDECO	Sistema de Devoluciones
SISCAN	Sistema de Cañeros
SUE	Sistema Único de Emisión
EMIS	Sistema de Emisiones
SIVEPA	Sistema de Verificación de Pagos a Bancos, INFONAVIT
CREPE	Subsistema de Control de Reportes del Sistema de Pensiones
RGOST	Sistema de Riesgos de Trabajo

Los aplicativos anteriormente mencionados podrán variar conforme a las necesidades de “EL INSTITUTO” durante la vigencia del contrato, lo que no será por ningún motivo considerado impedimento para que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación de atención a los que se refiere el correspondiente Anexo Técnico para el “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”, en los términos y condiciones requeridos, pueda efectuar el cumplimiento de la continuidad en la supervisión, el monitoreo y por lo tanto, el mantenimiento a los componentes de hardware y mantenimiento a los productos de software de esta plataforma, es decir de manera general, la funcionalidad de sus servicios.

3. Premisa

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá entregar al Administrador del Contrato de “EL INSTITUTO”, una carta de confidencialidad dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en la cual declare que en caso que reciba información de carácter confidencial y que esté marcada como tal, por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, proveedor que resulte adjudicado no hará uso indebido de dicha información, a la que tenga acceso o que se genere con motivo de la prestación del “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”.

4. Derecho de actualizaciones

Los términos y condiciones para derechos a las actualizaciones, se especifican dentro del objetivo del servicio a que se refiere el correspondiente Anexo Técnico.

5. Fundamento Legal de la Contratación

Lo anterior en apego a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La contratación del servicio se llevará a cabo a través del procedimiento que asegure las mejores condiciones para “EL INSTITUTO”, derivado del resultado de la Investigación de Mercado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Cabe mencionar que ninguna condición que contenga la propuesta del licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, puede estar por encima de la Ley, y cualquier estipulación que se pacte en el contrato que resulte del procedimiento de contratación, que vaya en contra de la Ley, será nula de pleno derecho, como lo establece en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. Programa de Entregas

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega:

La prestación del “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2” se realizará en los Centros Nacionales de Tecnologías de la Información (CENATI's) del Instituto durante la vigencia del servicio ubicados en Calle Prof. Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Oriente, Colonia Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León o en la Calle Tokio 80 PB, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México

Los documentos que especifiquen las Condiciones de Uso de los servicios de Almacenamiento y Respaldos, así como los procedimientos para la Actualización, Soporte Técnico y Licenciamiento Adicional de la base instalada de los productos EMC2, deberán ser entregados dentro de los 8 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Para cualquier falla que tuviera la Infraestructura de Almacenamiento Multiplataforma de “EL INSTITUTO” instalada en los CENATI's, la entrega de los componentes requeridos, se deberá llevar a cabo en cualquiera de los CENATI's que requiera el componente y el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se obliga a cubrir los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” en los sitios de entrega; pudiendo cambiar “EL INSTITUTO” sin ningún costo adicional, los destinos finales de los componentes. La recepción de los componentes será por el encargado del CENATI y estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que estos cumplan con la descripción de las especificaciones técnicas, así como las condiciones requeridas en el presente documento.

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, deberá entregar los componentes nuevos, no remanufacturados, perfectamente empacados y en condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los componentes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el Instituto. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, “EL INSTITUTO” no dará por recibidos o aceptados los componentes.

El proveedor deberá entregar junto con los componentes una “Remisión del Pedido” la cual deberá presentarse en original foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros. En esta Remisión del pedido la unidad receptora de los componentes deberá recabar sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del encargado del CENATI que recibe los bienes que comprende el mantenimiento.

7. Tipo de abastecimiento requerido

Una sola fuente de abastecimiento del servicio.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

8. Visitas a las instalaciones
No aplica.

9. Garantías

Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento y numeral 4.24.4, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones legales y normatividad aplicables en la materia, la garantía de cumplimiento que se menciona a continuación, la cual será divisible en caso de presentarse algún incumplimiento:

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se compromete a entregar, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del Contrato, la garantía que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expedida por institución debidamente autorizada, por el 10% del monto por el que sea adjudicado el Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social,

De igual forma la liberación de la garantía será en apego a lo establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor que resulte adjudicado entregará la garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, misma que únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito por parte de "EL INSTITUTO".

Devolución de garantía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la liberación de la garantía relativa al cumplimiento del contrato podrá realizarse una vez que haya transcurrido el plazo de garantía indicado, la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional emitirá la conformidad del cumplimiento de las obligaciones a efecto de que la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercado, inicie los trámites para la cancelación de la garantía; asimismo, autorizará la devolución o cancelación de la póliza de fianza correspondiente a dicha autorización, y se entregará al licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del contrato que resulte del proceso de contratación.

Ejecución de la Garantía.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato cuando:

- El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que se celebre.
- Se rescinda administrativamente el contrato, como establece el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

- La aplicación de las penas convencionales que procedan, excedan el monto de la garantía de cumplimiento, “EL INSTITUTO” podrá rescindir el contrato y ejecutar dicha garantía.
- Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.
- La ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Responsabilidad.

Hasta donde sea convenido por las partes y lo permita la Ley, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se obliga en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a responder por los daños y perjuicios directos y determinados por autoridad judicial competente, que por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar a “EL INSTITUTO”, con motivo del incumplimiento a las obligaciones pactadas, hasta por un monto equivalente a la garantía de cumplimiento establecida en el numeral VII. Garantías y el artículo 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. Condiciones de pago

Para proceder a la liberación de pago, se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la forma de pago al licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación será la estipulada en el contrato y quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato.

De igual forma la liberación del pago será en apego a lo establecido en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá presentar la opinión emitida por el SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

Precio.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato (no incluye I.V.A) en Moneda Nacional y se deberán presentar en el siguiente formato:

Descripción	Cantidad de Equipos	Precio Unitario por equipo sin IVA	Monto Total sin IVA (Cantidad * Precio unitario por equipo sin IVA)	Monto con IVA
Soporte y Mantenimiento de equipo Symmetrix VMAX 2451	1			
Soporte y Mantenimiento de Equipo Symmetrix VMAX 20K	1			



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Soporte y Mantenimiento de Equipo EMC2 VNX5500	1			
Soporte y Mantenimiento de Switches EMC2 DS5300B-8G	2			
Soporte y Mantenimiento de Equipo EMC2 CENTERA	1			
Soporte y Mantenimiento de Equipo VMAX AFA	1			
Mantenimiento y revision a la red LAN de Respalos	1			
Licenciamiento Networker, Software para (monitoreo y operación de cada equipo)	1			
Soporte y Mantenimiento de Equipo DLM8100	1			
Soporte y Mantenimiento de Equipo DataDomain 6300	1			
Soporte y Mantenimiento de Equipo DataDomain 6800	1			
Soporte y Mantenimiento de Consola de Monitoreo	1			
TOTAL				

Forma de pago.

Los pagos se realizarán de la siguiente manera: lo correspondiente a los servicios de mantenimiento y soporte de los equipos mencionados en el respectivo anexo técnico, se efectuarán por mensualidades vencidas por los servicios prestados y devengados descritos en el presente documento, el monto mensual a pagar por estos conceptos, será el que resulte de dividir el monto de la oferta presentada por el licitante adjudicado entre el número de meses de vigencia del servicio y lo correspondiente al licenciamiento que, por tratarse de un concepto por el derecho de uso del mismo durante la vigencia del servicio, se realizará en una sola exhibición en el primer pago que se realice al licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, todo lo anterior en moneda nacional a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios prestados por el proveedor.

Previo a la entrega de la documentación en el área de Trámite de Erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá entregar su factura acompañada de la documentación que haga constar la entrega de los servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO", en la Coordinación de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, ubicado en Tokio 80, Piso 5, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México.

Para estos efectos, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá entregar en la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle Gral. Tiburcio Montiel No. 15, Esquina con Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, en días y horas hábiles, los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que expida por el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con dirección en Av. Paseo de la Reforma N° 476, Col. Juárez Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06600, Ciudad de México, y



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

R.F.C. IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios proporcionados y el número de contrato que ampara dichos servicios, Acta Entrega Recepción de Servicios a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, avalada por la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Edificio Anexo “Telecomunicaciones” Piso 1, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, en el horario comprendido de las 09:30 a las 17:00 horas. El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá acreditar haber cumplido a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” con la entrega total de los servicios.

Para el trámite de pago el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML; la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación presente su factura con errores o deficiencias, estos se le harán saber por parte de “EL INSTITUTO” dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Copia del contrato suscrito con “EL INSTITUTO”.

Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios contratados.

“EL INSTITUTO” efectuará el pago de los servicios prestados mediante transferencia electrónica de fondos; a menos que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Dicho pago se efectuará a través del esquema electrónico intrabancario que de “EL INSTITUTO” tiene en operación con las instituciones bancarias siguientes: BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER o SCOTIABANK, para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle Gral. Tiburcio Montiel No. 15, Esquina con Gómez Pedraza, Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Alcaldía Miguel Hidalgo, México, CDMX, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, (número de clabe bancaria estandarizada), banco sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por de “EL INSTITUTO”.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
HEROÍNA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará del licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación que, en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación que entregue servicios a "EL INSTITUTO" y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a "EL INSTITUTO", con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma el proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

"EL INSTITUTO" podrá solicitar facturaciones parciales que le permitan cumplir con los calendarios presupuestales institucionales

Impuestos y Derechos

Todos los impuestos y derechos que causen los contratos serán pagados por el proveedor, a excepción del Impuesto al Valor Agregado que será pagado por el "EL INSTITUTO". (Conforme a la Ley del Impuesto al Valor Agregado IVA)

Rescisión administrativa del contrato.

"EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente documento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Causales de Rescisión del Contrato.

Será causal de rescisión del contrato los siguientes supuestos:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- Cuando se compruebe que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las solicitadas.
- Cuando el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a las declaraciones manifestadas en el contrato que en su caso se celebre.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria

Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
- Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación.
- Cuando se haya agotado el tope de la garantía de cumplimiento del contrato por la aplicación de las penalizaciones o deductivas.
- Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Acreditación de no encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales o de seguridad social.

Una vez realizada la adjudicación y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio de 2010, de conformidad con lo previsto en el Artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación; así como al ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el viernes 3 de abril de 2015.

11. Penas convencionales aplicables

Aplicación de penas convencionales

En caso de que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación no entregue el servicio que le fue requerido dentro del plazo estipulado, se procederá a la aplicación de las penas convencionales, de acuerdo a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de LAASSP; 95 y 96 de su Reglamento y numerales 5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto. La pena convencional por atraso en la entrega de bienes o por la prestación de servicios, será del 2.5% por cada día de atraso, aplicado al valor de los servicios no prestados o con atraso.

De igual forma la aplicación de penalizaciones será conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En su caso, cumplidos los extremos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto dará inicio al procedimiento de rescisión correspondiente.

Por ningún concepto, las penas convencionales establecidas en el punto anterior, podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para efectos de calcularse las penas convencionales, se considerará un valor del 100% del monto total del valor de lo incumplido, correspondiente a la entrega de los servicios descritos en el presente documento, con vigencia y por el periodo que resulte a partir de día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
MONTAJERAS MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Considérese la tabla del apartado de “Precio” del presente documento para la aplicación de penas convencionales a que haya lugar.

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación garantizará el cumplimiento del contrato con los Niveles de Servicio y Tiempos de Respuesta de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del correspondiente Anexo Técnico.

La fórmula para calcular la pena por atraso en la entrega de los servicios es la siguiente:

CONCEPTO	FECHA LÍMITE	FÓRMULA
Pena por atraso en la entrega de los servicios de mantenimiento por solución reportada.	De acuerdo a lo especificado en el punto 8 Niveles de Servicio y al cuadro referente a garantía del cumplimiento con los siguientes Niveles de Servicio y Tiempos de Respuesta requeridos por “EL INSTITUTO”	$PAE = (TA) \left(\frac{MT}{\text{número de meses contratados}} \right) (X) (0.025)$ dónde: PAE= Pena por atraso en la entrega de los servicios TA= TA= Tiempo total de atraso transcurrido en la entrega de los servicios expresado en días naturales MT= Monto del valor de lo incumplido X= Número total de servicios no entregados en tiempo

12. Deducciones

De conformidad con el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” podrá aplicar deducciones al pago de los bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los Niveles de Servicio especificados en el respectivo documento de Anexo Técnico, en que pudiera incurrir el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato resultante del presente proceso de contratación, las cuales no excederán del diez por ciento (10%) del valor total del servicio mensual de soporte, mantenimiento y actualización de componentes, mismas que en ningún caso podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Durante la vigencia del contrato, “EL INSTITUTO” aplicará deducciones al pago del servicio mensual de soporte, mantenimiento y actualización de componentes, en caso de incumplimiento parcial o deficiente de los Niveles de Servicio especificados en el documento de Anexo Técnico del presente proceso de contratación a cargo del licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación en los siguientes términos: “EL INSTITUTO” aplicará al licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación una deducción del 0.05% (cero punto cero cinco por ciento) sobre el importe facturado del servicio de Soporte Técnico antes del I.V.A. por cada hora que se encuentre suspendido para “EL INSTITUTO”, el servicio de mantenimiento correctivo (servicio proactivo) que es el servicio que se encarga de realizar mediante el monitoreo 7 x 24 x 365 de cada una de las plataformas de almacenamiento a través del software del fabricante que manda alertas de cualquier falla y las reporta al Corporativo del fabricante, a través de una conexión IP segura y levanta un Requerimiento de Servicio (Service Request) automáticamente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

El monto total de deducciones no excederá del diez por ciento (10%), del valor total de “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”.

El procedimiento a seguir para el caso de deductivas será el siguiente:

a) La Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional computará el monto a deducir del importe pagado al licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación de acuerdo a la siguiente formula:

Formula aplicable de los productos contratados

CM= Costo mensual del servicio

HS= Número de horas de servicio suspendido

VD= Valor deductiva 0.05%

Formula de aplicación $(CM \cdot VD) \cdot HS$

b) El área referida en el inciso anterior dará a conocer por escrito al licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación el importe que debe ingresar a “EL INSTITUTO”.

c) El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación en un término no máximo de 10 días naturales debe presentarse ante la Coordinación Técnica de Servicios Administrativos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a efecto de presentar su orden de ingreso por el importe correspondiente.

La tabla de distribución de soporte, mantenimiento y actualización de componentes del Servicio por el periodo del contrato es la siguiente:

Renovación de:

Descripción	Cantidad de equipos
Soporte y Mantenimiento de Equipo Symmetrix VMAX 2451	1
Soporte y Mantenimiento de Equipo Symmetrix VMAX 20K	1
Soporte y Mantenimiento de Equipo EMC2 VNX5500	1
Soporte y Mantenimiento de Switches EMC2 DS5300B-8G	2
Soporte y Mantenimiento de Equipo EMC2 CENTERA	1
Soporte y Mantenimiento de Equipo VMAX AFA	1
Mantenimiento y revisión a la red LAN de Respaldos	1
Licenciamiento Networker, Software para (monitoreo, y operación de cada equipo)	1
Soporte y Mantenimiento de Equipo DLM8100	1
Soporte y Mantenimiento de Equipo DataDomain 6300	1
Soporte y Mantenimiento de Equipo DataDomain 6800	1
Soporte y Mantenimiento de Consola de Monitoreo	1

13. Entregables



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Los entregables correspondientes al “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”, durante la vigencia del servicio, serán los siguientes:

- Reporte mensual de actividades de servicio (Service Request)
- Minuta de seguimiento mensual

El soporte documental de los entregables antes mencionados que ampare las entregas mensuales, serán revisados, validados y anexados mediante el Acta de Entrega Recepción que se definen en los siguientes documentos entregables (formato MAAGTICSI SGMP_F03) de acuerdo a los servicios ofertados, mismos que tendrán una periodicidad mensual.

14. Confidencialidad

Las partes convienen en considerar como confidenciales todos los datos, programas de cómputo o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por “EL INSTITUTO” y que sean marcados como reservados (en lo sucesivo, la “Información Confidencial”).

De igual forma, será considerada como Información Confidencial aquella información proporcionada por “EL INSTITUTO” para la ejecución del servicio que preste el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, que señale “EL INSTITUTO” como confidencial y sea propiedad exclusiva de éste.

Por lo anterior, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación reconoce que queda prohibida su difusión total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, y en general por algún otro medio, conforme el plazo señalado en los artículos 97 último párrafo y 110 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa mas no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información de “EL INSTITUTO” con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro ajeno al objeto del presente documento, por lo que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se responsabiliza del uso y cuidado de la Información Confidencial en términos de lo estipulado en el contrato.

Por lo expuesto, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se obliga a lo siguiente:

- Utilizar toda la Información Confidencial de “EL INSTITUTO” a la que tenga acceso con motivo de su estancia en las instalaciones del Instituto, únicamente para cumplimentar el objeto de este documento.
- Limitar la revelación de la Información Confidencial y documentación de “EL INSTITUTO” a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

- No hacer copias de la Información Confidencial de “EL INSTITUTO”, sin la autorización por escrito de “EL INSTITUTO”.
- No revelar a ningún tercero la información del Instituto Mexicano del Seguro Social sin la previa autorización por escrito de “EL INSTITUTO”.

Una vez concluida la vigencia del contrato, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación entregará a “EL INSTITUTO” todo el material, documentos y copias que contenga la Información Confidencial que le haya sido proporcionada por “EL INSTITUTO” misma que determinará la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, a través de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional, no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida Información Confidencial.

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación conviene en limitar el acceso de dicha Información Confidencial a sus empleados o terceros que tengan necesidad de conocerla para la ejecución de este servicio; cualquier persona que tuviera acceso a dicha Información Confidencial deberá ser advertida de lo convenido en el contrato, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este numeral.

Ambas partes convienen en que no será considerada como sujeta a las obligaciones de confidencialidad la siguiente documentación o información:

- a. Aquella que sea conocida públicamente.
- b. La que haya sido puesta a disposición de las partes por un tercero, antes de la fecha de celebración del presente contrato en forma no confidencial.
- c. La que haya sido desarrollada independientemente o adquirida por cualquiera de las partes, sin violar las estipulaciones del contrato.
- d. Aquella cuya revelación haya sido aprobada previamente por escrito.
- e. La que de acuerdo a la Ley u orden judicial deba ser suministrada a terceras personas, en el entendido, que incluye aquella información confidencial que sea proporcionada a cualquier autoridad para el efecto de obtener licencias, permisos, autorizaciones, registro o para cumplir cualquier otro acto de autoridad.

Asimismo, ambas partes, tendrán plena libertad para usar cualquier información que las mismas acuerden relacionada con la tecnología de la información, inclusive ideas, conceptos, conocimientos o técnicas, siempre que no divulguen la información confidencial de la otra parte en violación del presente contrato conforme el plazo señalado en los artículos 97 último párrafo y 110 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Tal uso no otorgará a ninguna de las partes la titularidad o derechos de autor de la otra.

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato, deberá entregar al Administrador del Contrato una carta de confidencialidad en la cual declare que en caso de que reciba información de carácter confidencial, que esté marcada como tal por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el proveedor no hará uso indebido de dicha información confidencial a la que tenga acceso o que se genere con motivo de la prestación del “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”.

De igual forma, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación manifestará que guardará confidencialidad de aquellos documentos que sean entregados por “EL INSTITUTO” y que sean debidamente marcados como información confidencial, en los plazos



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

señalados en los artículos 97 último párrafo y 110 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En caso de que el Instituto identifique que el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación ha hecho un mal uso de la Información Confidencial a la que haya tenido acceso, se hará acreedor a la asignación de procedencia legal por las responsabilidades que emanen específicamente por el mal uso de la Información Confidencial que se derive de la prestación del “Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2”.

15. Propiedad Intelectual

Derechos de Autor

El licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar un escrito en el que se obliga, a liberar a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional, además de no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad, que en su caso se ocasione y determine la autoridad correspondiente.

La propiedad intelectual de los productos requeridos en la prestación del servicio, será debidamente respetada por “EL INSTITUTO”, aplicando para ello lo estipulado en la legislación en materia de Derechos de Autor y Propiedad Industrial aplicable, estimando para ello los tratados internacionales a los que México pertenezca, y demás Legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos

16. Servidores públicos de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico participantes en el proceso de licitación

CARGO	DESIGNACIÓN
Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional	Administrador del Contrato
Titular de la Coordinación Técnico de Operación de Servicios Tecnológicos	Área Técnica
Titular de la División de Administración Procesamiento y Almacenamiento	Área Técnica

17. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

18. Vigencia del Servicio

La vigencia del servicio será a partir del día siguiente a la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

19. Administrador del Contrato

Titular de la Coordinación de Sistemas de Infraestructura Tecnológica Institucional

20. Mecanismos de control para administración del contrato

Los servicios objeto del contrato, serán evaluados mensualmente de acuerdo a lo siguiente:

- Los servicios deberán ser reportados a través de un Acta Entrega Recepción de Servicios cuya periodicidad será mensual a partir de la adjudicación de los Servicios descritos, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá entregar junto con los componentes una "Remisión del Pedido" la cual deberá presentarse en original foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros, en esta Remisión del pedido las unidad receptora de los componentes deberá recabar sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del encargado del CENATI's que recibe los bienes del mantenimiento, en su caso y una vez agotado el plazo se deberá indicar el motivo por el cual no se efectuó la entrega de algún servicio en específico y en caso de que el retraso sea imputable a el proveedor que resulte adjudicado de los servicios aplicar la pena convencional a que haya lugar.

21. Normas Oficiales 4.28.3

No aplica, por ser un "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2".

22. Licencia, permisos, folletos o catálogos

El licitante deberá manifestar en su propuesta que se compromete a que el servicio ofertado cumplirá con todos y cada uno de los requerimientos del servicio solicitado por "EL INSTITUTO". Para acreditar que las refacciones del servicio solicitado o derivado de las actualizaciones del hardware o software de los equipos sujetos del presente contrato, el licitante que resulte adjudicado del presente proceso de contratación deberá entregar los folletos, catálogos o manuales que contengan las instrucciones de uso e instalación del equipo en idioma español o con su respectiva traducción simple al español de la característica que se pretenda comprobar.

23. Criterio de evaluación

La evaluación de las proposiciones se realizará utilizando el criterio de puntos considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el Anexo Técnico y el formato de propuesta económica, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las propuestas se realizará a través del mecanismo de puntos de acuerdo a los siguientes rubros:

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE – 24 puntos.		
a) Capacidad de los recursos humanos – 12 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

a.1 Experiencia del Personal.	ADMINISTRADOR ASIGNADO POR EL PROVEEDOR La experiencia mínima requerida es de al menos 5 años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática, actuaría, matemáticas o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia deberá ser de mínimo 5 (cinco) años en gestión de proyectos como directivo de equipos multidisciplinarios en diferentes ubicaciones físicas, en dicho periodo deberá contar con actividades en la planeación, aseguramiento y control de calidad en proyectos de soporte técnico y/o mantenimiento a equipos de la marca EMC. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae correspondiente, en el cual tendrá que señalar por lo menos los siguientes rubros: Nombre completo de la persona propuesta Escolaridad Nombre de la empresa en la que desempeñó sus funciones Lugar donde prestó sus servicios. Teléfono de la compañía y datos del jefe inmediato superior. Periodo de prestación de servicios. Actividades desempeñadas de acuerdo a lo requerido en el presente apartado. El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículums que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el Currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado. No se otorgará puntaje al Currículum ilegible.	Como máximo se otorgará 0.8 puntos por este subrubro. Se otorgará 0.8 puntos en este subrubro a quien presente la documentación para el líder de proyecto que cumpla con lo requerido. No se otorgarán puntos a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.
a.2 Experiencia del Personal.	DOS ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS EMC DATA DOMAIN La experiencia mínima requerida es de 3 (tres)	Como máximo se otorgará 0.8 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.40 puntos por cada especialista presentado



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

	años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la implementación y/o administración de equipos EMC Data Domain. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae por cada uno de los especialistas, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: Nombre completo de la persona propuesta Escolaridad Lugar y fecha de expedición Datos generales del especialista Experiencia profesional: Nombre de la empresa en la que prestó sus servicios Dirección en la que prestó sus servicios. Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. Periodo de prestación de servicios. Actividades desempeñadas en cada empresa El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículums que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el Currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado. No se otorgará puntaje al Currículum ilegible.	en este subrubro a quien presente la documentación para los especialistas en implementación y/o administración de equipos EMC Data Domain que cumpla con lo requerido. No se otorgarán puntos a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para estos perfiles no cumplan con los requisitos solicitados o que sea ilegible.
a.3 Experiencia del Personal.	DOS ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE LA HERRAMIENTA EMC NETWORKER La experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del	Como máximo se otorgarán 0.8 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.40 puntos por cada especialista presentado en este subrubro a quien presente la documentación para los especialistas en implementación y/o administración de la herramienta EMC Networker. No se otorgarán puntos a



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

	territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la implementación y/o administración de la herramienta EMC Networker. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae por cada uno de los especialistas, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: Nombre completo de la persona propuesta Escolaridad Lugar y fecha de expedición Datos generales del especialista Experiencia profesional: Nombre de la empresa en la que prestó sus servicios Dirección en la que prestó sus servicios. Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. Periodo de prestación de servicios. Actividades desempeñadas en cada empresa El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículos que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el Currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado. No se otorgará puntaje al Currículum ilegible.	quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para estos perfiles no cumplan con los requisitos solicitados o que sea ilegible.
a.4 Experiencia del Personal.	DOS ESPECIALISTAS EN IMPLEMENTACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS EMC SYMMETRIX La experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la implementación y/o administración de equipos EMC Symmetrix. El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae por cada uno de los especialistas, en el cual tendrá que	Como máximo se otorgarán 0.8 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.40 puntos por cada especialista presentado en este subrubro a quien presente la documentación para los especialistas en implementación y/o administración de equipos EMC Symmetrix. No se otorgarán puntos a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para estos perfiles no cumplan con los requisitos solicitados o que sea ilegible.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
INGENIERA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

	señalar por lo menos lo siguiente: Nombre completo de la persona propuesta Escolaridad Lugar y fecha de expedición Datos generales del especialista Experiencia profesional: Nombre de la empresa en la que prestó sus servicios Dirección en la que prestó sus servicios. Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. Periodo de prestación de servicios. Actividades desempeñadas en cada empresa El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículums que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el Currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado. No se otorgará puntaje al Currículum ilegible.	
a.5 Experiencia del Personal.	UN ESPECIALISTA EN IMPLEMENTACIÓN Y/O ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS EMC DLM (DISK LIBRARY FOR MAINFRAME) La experiencia mínima requerida es de 3 (tres) años conforme a lo siguiente: Para este perfil se deberá demostrar la escolaridad de licenciatura o ingeniería en sistemas computacionales, informática o afín; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título. En caso de presentar cédula profesional o título expedida por una universidad ubicada fuera del territorio nacional, se deberá presentar el apostille correspondiente. La experiencia mínima deberá ser de 3 años en la implementación y/o administración de equipos EMC DLM (Disk Library for Mainframe). El licitante acreditará la experiencia mediante la presentación del currículum vitae por cada uno de los especialistas, en el cual tendrá que señalar por lo menos lo siguiente: Nombre completo de la persona propuesta Escolaridad Lugar y fecha de expedición Datos generales del especialista Experiencia profesional: Nombre de la empresa en la que prestó sus	Como máximo se otorgará 0.40 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.40 puntos en este subrubro a quien presente la documentación para el especialista en implementación y/o administración de equipos EMC DLM (Disk Library for Mainframe) que cumpla con lo requerido. No se otorgarán puntos a quien omita presentar la documentación requerida en este subrubro o que la documentación presentada para éste no cumpla con los requisitos solicitados o que sea ilegible.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
MANTENIMIENTO DE HARDWARE

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

	servicios Dirección en la que prestó sus servicios. Teléfono de la compañía y datos de contacto para referencias. Periodo de prestación de servicios. Actividades desempeñadas en cada empresa El currículum vitae que no cuente con todos los rubros indicados no será tomado en cuenta, es decir, no serán evaluados los currículums que no contengan los datos requeridos. Además, no se tomará en cuenta el Currículum que no describa la experiencia conforme lo solicitado. No se otorgará puntaje al Currículum ilegible.	
a.6 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	CONSTANCIA DEL FABRICANTE. El licitante deberá presentar carta emitida por el fabricante en la que éste señale que el licitante es distribuidor autorizado con nivel Titanium o canal autorizado con nivel Titanium para efectuar el "Servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Hardware y Soporte al Software de Almacenamiento Multiplataforma y de Respaldo EMC2".	Como máximo se otorgarán 2.4 puntos por este subrubro. Se otorgarán 2.4 puntos a quien presente la carta emitida por el fabricante con los requisitos señalados. No se otorgarán puntos a quien presente documentación que no cumpla con los requisitos solicitados o quien omita presentar la documentación o que ésta sea ilegible.
a.7 Competencia o habilidad en el trabajo	COMPETENCIA DEL PERSONAL DEL LICITANTE Para este subrubro, el licitante proporcionará por cada una de las personas que integran la plantilla, las siguientes certificaciones emitidas por el fabricante a nombre del candidato propuesto y que deberá de ser consistente con la información vertida en los puntos que anteceden: Al menos, 2 certificaciones en la implementación y/o administración de equipos EMC Data Domain. Al menos, 2 certificaciones en la implementación y/o administración de la herramienta de respaldos EMC Networker. Al menos, 2 certificaciones en la implementación y/o administración de equipos de respaldos EMC Symmetrix.	Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro. Se otorgará 1 punto por cada perfil presentado con su respectiva certificación vigente. No se otorgarán puntos a quien presente documentación que no cumpla con los requisitos solicitados, o si la certificación no se encuentra a nombre del personal que integra la plantilla o si no se encuentra vigente la certificación, o si ésta es ilegible.
b) Capacidad de recursos económicos y equipamiento – 11.28 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
b.1 Equipamiento	EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS El licitante deberá presentar un diagrama de la Mesa de Servicios con cada uno de los	Como máximo se otorgarán 9.28 puntos por este subrubro. Se otorgarán 5.78 puntos por la entrega de la carta en papel



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica

Número
LA-050GYR019-E111-2020

	siguientes procesos ITIL certificados: - Administración de incidentes. - Administración de solicitudes. - Administración de problemas. - Administración de cambios. - Administración de Niveles de Servicio. - Administración del Catálogo de servicios. - Administración de activos y configuraciones. - Administración del conocimiento. Asimismo, la herramienta de “Mesa de Servicios” propuesta por el licitante deberá estar listada en un portal que demuestre que la herramienta cuenta con los procesos ITIL solicitados. Para demostrarlo, el licitante deberá presentar una carta en papel membretado del fabricante de la herramienta de mesa de servicios en la que se especifique que el licitante tiene instalada dicha herramienta y que cuenta con la licencia correspondiente así como la impresión de la página de dicho portal en la que señale que la herramienta de “Mesa de Servicios” con que cuenta, tiene las certificaciones ITIL que amparen los procesos.	membretado del fabricante de la herramienta de mesa de servicios en la que se especifique que el licitante tiene instalada dicha herramienta y que cuenta con la licencia correspondiente Se otorgarán 3 puntos adicionales por la entrega de la impresión de la página en la que señale que la herramienta de “Mesa de Servicio” con que cuenta, tiene las certificaciones ITIL que amparen los procesos, conforme a lo requerido. Se otorgarán 0.5 puntos adicionales por la entrega del diagrama técnico de la herramienta de “Mesa de Servicios” No se otorgará ningún punto al Licitante que no entregue la carta en papel membretado del fabricante de la herramienta de mesa de servicios en la que se especifique que el licitante tiene instalada dicha herramienta y que cuenta con la licencia correspondiente
b.4 Recursos Económicos	Se otorgarán puntos al licitante que demuestre que cuenta con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se derivan del contrato de la presente licitación. Acreditando con copia legible de la declaración fiscal anual correspondiente al ejercicio fiscal del año inmediato anterior y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta, en la que se demuestre que los ingresos del licitante al menos son equivalentes al 20% del monto total de su propuesta económica. Las declaraciones señaladas anteriormente deberán contener el sello digital del Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como el acuse correspondiente.	Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro. Se otorgarán 2 puntos por la entrega de la documentación que cumpla con lo todo lo requerido. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación o que ésta no cumpla con lo requerido.
c) Participación de Discapacitados – 0.24 puntos.		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
c.1 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	A fin de acreditar la participación de discapacitados, el licitante presentará lo siguiente: Carta firmada por el representante legal, en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, para esto adjuntará: Relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. La antigüedad comprobada anexando el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.	Como máximo se otorgará 0.24 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.24 puntos a quien presente la documentación que acredite el presente rubro. No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.

d) Participación de MIPYMES – 0.24 puntos.

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
d.1 Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio objeto de éste procedimiento	Documentación que acredite haber producido los servicios que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Como máximo se otorgarán 0.24 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.24 puntos a quien presente la documentación que acredite haber producido los servicios que se utilizarán en la prestación del servicio objeto del procedimiento de contratación. No se otorgará puntos a quien omita presentar en forma parcial o total el documento solicitado.

e) Equidad de Género – 0.24 puntos.

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
d.1 Equidad de Género	Documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación o carta correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	Como máximo se otorgarán 0.24 puntos por este subrubro. Se otorgarán 0.24 puntos a quien presente la documentación que acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género conforme lo requerido. No se otorgará puntos a quien omita presentar el documento solicitado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE – 18 puntos.

a) Experiencia – 9 puntos.

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a.1 Experiencia	EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo o servicio formalizados, los cuales se deberán adjuntar en copia simple y con sus respectivos anexos. Documentación evidencia: Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre y deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos: Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Demostrar la experiencia mínima de 12 meses y máxima de 72 meses. La prestación de servicios similares. Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios en los que se demuestre haber prestado servicios de soporte técnico y/o mantenimiento a equipos de la marca EMC y/o de instalación y configuración de la herramienta de respaldos EMC Networker. Si se presentan más de 72 meses, únicamente se contabilizarán para evaluación los primeros contratos señalados en el escrito libre para su contabilización. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente al solicitado en esta licitación. En el caso de que dos o más licitantes se presenten en participación conjunta, los contratos que presenten deberán haber sido formalizados por el licitante que posea el nivel de partner Titanium por parte del fabricante.	Como máximo se otorgará 9 puntos por este subrubro. Se otorgarán 9 puntos al licitante que acredite 72 meses o más de experiencia. Al licitante que acredite una experiencia menor a 72 meses, la asignación de puntos será la resultante de la aplicación de una regla de 3. Ejemplo: Si el licitante acredita 30 meses, se asignaran 3.75 puntos, que es el resultado de multiplicar $30 \times 9 / 72$ (meses acreditados x total de puntos / meses acreditados solicitados). No se otorgarán puntos al licitante que acredite menos de 12 meses de experiencia.
b) Especialidad – 9 puntos.		
b.1 Especialidad	ESPECIALIDAD EN PROYECTOS SIMILARES A LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN Para acreditar su especialidad, el licitante deberá presentar la documentación evidencia	Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro. Se otorgarán 9 puntos al licitante que acredite 6 o más contratos, siendo 6 el número



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
RECONOCIDA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

	formalizada o suscrita, la cual deberá adjuntar en copia simple y con sus respectivos anexos. Documentación evidencia: Los contratos, convenios, pedidos u órdenes de trabajo que se presenten deberán estar relacionados en un escrito libre y deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos: Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, así como tener una vigencia de cuando menos 6 meses Demostrar la especialidad de haber prestado servicios de soporte técnico y mantenimiento a equipos de la marca EMC con mínimo 1 contrato y máximo 6 contratos. No se tomarán en cuenta aquellos contratos, pedidos u órdenes de servicio que no contemplen expresamente lo antes citado. Si se presentan más de 6 contratos, únicamente se contabilizarán para evaluación los primeros 6 contratos señalados en el escrito libre para su contabilización. En el caso de que dos o más licitantes se presenten en participación conjunta, los contratos que presenten deberán haber sido formalizados por el licitante que posea el nivel de partner Titanium por parte del fabricante.	máximo de contratos a tomar en cuenta. Al licitante que acredite una cantidad menor a 6 contratos, la asignación de puntos será la resultante de la aplicación de una regla de 3. Ejemplo: Si el licitante acredita 3 contratos, se asignaran 4.5 puntos, que es el resultado la siguiente operación: $3 \times 9 / 6$ (contratos acreditados x total de puntos / máximo de contratos solicitados). No se otorgarán puntos al licitante que no acredite cuando menos un contrato que cumpla con los requisitos solicitados.
III.- PROPUESTA DE TRABAJO – 6 puntos.		
Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a. Metodología	El licitante deberá entregar un documento en el que se describa la metodología que garantice que sus procedimientos cumplan con el Manual Administrativo de Aplicación General en materias de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información o en concordancia con las mejores prácticas señaladas en el Anexo IV.B del citado Manual.	Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro. Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación de acuerdo a lo solicitado. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada o que ésta no cumpla con lo solicitado.
b. Plan de Trabajo	El licitante deberá presentar un Plan de Trabajo, de acuerdo al numeral 7. <i>Cronograma de actividades</i> del Anexo Técnico, indicando fechas límite y propuesta de trabajo para cumplir con las actividades requeridas en la presente licitación.	Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro. Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada en este rubro y que cumpla con las especificaciones requeridas.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

		No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro o que ésta no cumpla con las especificaciones requeridas.
c. Esquema estructural	Con la finalidad de evaluar el presente subrubro, el licitante deberá de entregar en hoja membretada firmada por su representante legal un organigrama completo del personal que participará en la prestación del servicio objeto del presente documento, mismo que deberá incluir: • Plan de Comunicaciones con el Administrador del Contrato de "EL INSTITUTO"; y • Nivel de Escalamiento interno del licitante. El personal que deberá plantear corresponde al menos al personal solicitado en el numeral 5. <i>Perfil del proveedor.</i>	Como máximo se otorgarán 2 puntos por este subrubro. Se otorgarán 2 puntos al licitante que entregue la documentación completa solicitada en este rubro. No se otorgarán puntos al licitante que no entregue la documentación solicitada en este rubro o que ésta no cumpla con los requisitos.

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS – 12 puntos.

Sub Rubro	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA	Asignación de Puntos
a. Cumplimiento de contratos	Con la finalidad de verificar el cumplimiento de los contratos concluidos por el licitante, se requiere que se entregue copia de seis contratos de prestación de servicios similares prestados con anterioridad, así como copia del documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento emitido por el Administrador del Contrato respectivo en el que haga constar dicha situación. Se entenderá por similar aquel contrato que provea servicios en los que se incluya soporte técnico y mantenimiento a equipos de la marca EMC. Los contratos deberán cumplir con al menos los siguientes requisitos: Que hayan sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Demostrar la especialidad de haber prestado servicios de soporte técnico y mantenimiento a equipos de la marca EMC con mínimo 1 contrato y máximo 6 contratos.	Como máximo se otorgarán 12 puntos por este subrubro. Se otorgarán 12 puntos al licitante que entregue la documentación solicitada de 6 (seis) contratos en este rubro. Al licitante que entregue documentación de menos de 6 contratos, la asignación de puntos será la resultante de la aplicación de una regla de 3. Ejemplo: Al licitante que entregue la documentación de 3 contratos, se asignaran 6 puntos, que es el resultado de multiplicar $3 \times 12 / 6$ (Contratos entregados x total de puntos / contratos solicitados). No se otorgarán puntos al licitante que no entregué la documentación solicitada en este rubro conforme lo requerido o que los contratos no cumplan con lo solicitado



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Para este rubro, se podrán contabilizar los contratos presentados para el subrubro de Experiencia y Especialidad, con su respectiva cancelación de garantía de cumplimiento o manifestación expresa del cumplimiento total de las obligaciones contractuales a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. En el caso de que dos o más licitantes se presenten en participación conjunta, los contratos que presenten deberán haber sido formalizados por el licitante que posea el nivel de partner Titanium por parte del fabricante.

La omisión total o parcial en la presentación de alguno de los rubros a evaluar, no será por sí mismo motivo de desechamiento. No obstante lo anterior, no se le asignarán puntos en el rubro correspondiente

El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es 45 puntos.

La ponderación económica (PPE) más baja tendrá el puntaje más alto siendo éste de 40 puntos, el valor de las propuestas económicas mayores a la más baja se obtendrá de la siguiente operación:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

En donde:

PPE = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA

MP_{EMB} = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA.

MP_i = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA.

La evaluación por el mecanismo de puntos consta de 100 puntos, de los cuales 40 puntos corresponden a la propuesta económica considerando el monto total de la propuesta conforme al formato de la propuesta económica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 3.- Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante para comprometerse y suscribir propuestas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.
_____(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada y suscribir las propuestas en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____, a nombre y representación de.__(Persona Física o Moral)____.
Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha.	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad).		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
HONORABLE MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 4.- Escrito de nacionalidad mexicana.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No.____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica.
- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 5.- Escrito de cumplimiento de normas.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento _____(*licitación pública o invitación a cuando menos tres personas*)_____ No.____(*Número de Procedimiento*)____ en el que mi representada, la empresa _____(*nombre o razón social del licitante*)_____participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1.3, Documentación legal-administrativa, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto lo siguiente:

Que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo [***] que se adjunta para tal efecto.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Anexo [***].- El licitante debe indicar el nombre y/o numero de anexo en que se encuentra dentro de su propuesta técnica.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 6.- Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

____Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la (Persona Física o Moral). Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que el suscrito (Personas Morales. y las personas que forman parte de la sociedad) de la propia empresa que represento, no se encuentra(n) en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)

Nota. En caso de que el licitante sea persona física, adecuar el formato



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL DE LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 7.- Declaración de integridad.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

_____.Nombre _____ en mi carácter de representante legal de la_(Persona Física o Moral), y en términos de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número. _____. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente.

Que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Que en caso de resultar adjudicado, me obligo a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 8.- Escrito de estratificación de MIPYME.

Ciudad de México, a _____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ Núm. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente propuesta.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 69 y 81, ambos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
ABRIL
LEONA VICARIO
BENEFICENTIA MATER DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
Electrónica
Número
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 8 Bis.- Instructivo de Llenado para el escrito de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

Descripción.

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de Llenado.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión. Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%.

Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYMES disponible en la página <http://www.comprasdegobierNúm.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 9.- Propuesta Económica

A	B	C	D	E	F
ID del Subservicio	Nombre del Subservicio	Cantidad	Precio Unitario	Tipo de Precio	Importe
1	Soporte y Mantenimiento Equipo VMAX 2451	1		Unitario	\$0.00
2	Soporte y Mantenimiento Equipo VMAX 20K	1		Unitario	\$0.00
3	Soporte y Mantenimiento Equipo EMC2 VNX5500	1		Unitario	\$0.00
4	Soporte y Mantenimiento Switches EMC2 DS5300B-8G	2		Unitario	\$0.00
5	Soporte y Mantenimiento Equipo EMC2 CENTERA	1		Unitario	\$0.00
6	Soporte y Mantenimiento Equipo VMAX AFA	1		Unitario	\$0.00
7	Mantenimiento y revisión a la Red LAN de Respaldos	1		Unitario	\$0.00
8	Licenciamiento Networker	1		Unitario	\$0.00
9	Soporte y Mantenimiento Equipo DLM8100	1		Unitario	\$0.00
10	Soporte y Mantenimiento Equipo DataDomain 6300	1		Unitario	\$0.00
11	Soporte y Mantenimiento Equipos DataDomain 6800	1		Unitario	\$0.00
12	Soporte y Mantenimiento Consola de Monitoreo	1		Unitario	\$0.00
0.0 TOTAL sin IVA:					\$0.00

Monto en letra sin IVA (00/100 M.N.)

La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización en igualdad de circunstancias y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará bajo el concepto de montos mínimos y máximos, con base en el presupuesto autorizado para este servicio.

- Precios serán fijos durante la vigencia del contrato
- Se deberá considerar el desglose de Impuestos o retenciones dependiendo sea persona Física o Moral (De ser el caso adecuar el formato).
- Se deberán considerar dos decimales no redondear, sin fórmulas.

Razón Social.- _____ (Del Licitante)
RFC.- _____ (Del Licitante)
Lugar y fecha.- _____

Representante Legal del Licitante

Nombre y Firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA SECCIÓN I: PRECIOS UNITARIOS

1	El participante deberá indicar, como parte de su propuesta económica al RFP, los Precios Unitarios de Referencia que decida otorgar en cada subservicio, escribiéndolos en la columna "D" . Estos Precios Unitarios deberán estar redondeados a dos dígitos decimales (XX.XX) , deberán ser mayores a cero en todos los casos, y no podrán quedar en blanco .
2	El archivo, de manera automática , indicará en la columna "F" el Valor Unitario ofertado (columna "d") de cada subservicio.
3	Para determinar el alcance de cada uno de los subservicios mencionados en la columna B, el participante deberá considerar la definición de cada uno de ellos, de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico de este RFP.
4	La volumetría que se proporciona es exclusivamente para efectos de cotización y no necesariamente refleja los requerimientos del Instituto, por lo que no se deberá considerar como las cantidades a contratar. La cantidad de servicios a contratar se determinará por el presupuesto mínimo y máximo establecido en el anexo técnico de este RFP.
5	Por último, el archivo calculará de manera automática , la suma resultante de la columna "F", en la celda correspondiente al "TOTAL sin IVA", indicando el valor de la propuesta económica del participante en el RFP.
6	Las únicas celdas en las que se espera algún valor de parte del licitante, se han sombreado en color verde .
7	Los precios unitarios y los valores totales ofertados por el participante están redondeados a dos decimales.
8	No se deberán integrar, en ningún precio unitario, componentes de costo distintos a los definidos para dicho servicio en el Anexo Técnico del proyecto
9	Esta Sección I debidamente llenada de acuerdo con estas instrucciones, deberá ser incorporado por el participante como parte de su Respuesta al RFP , tanto de forma impresa -debidamente firmado al pie del mismo, donde se indica- como de manera digital , usando como base este mismo archivo
Todos los precios que aparecen en esta sección son sin IVA Los participantes deberán Ingresar la siguiente información en el formato:	

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante o su Apoderado



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA A LAS MUJERES

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 10.- Relación de documentos a presentar.

Fecha.-			
Licitación Pública Nacional Electrónica Núm.-			
Razón Social y Dirección Completa.-			
Teléfonos y Correo Electrónico.-			
Nombre del Representante.-			
Referencia	Documentos legales	Presentado	
		Si	No
Anexo 3	4.1.3.1 Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el Anexo 3. Acompañándose de copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar ó cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.		
Anexo 4	4.1.3.2 Escrito bajo protesta de decir verdad, que el licitante es de nacionalidad mexicana, de acuerdo con el Anexo 4.		
Anexo 5	4.1.3.3 Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5.		
Anexo 6	4.1.3.4 Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, de acuerdo con el Anexo 6.		
Anexo 7	4.1.3.5 Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por si o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de acuerdo con el Anexo 7.		
Anexo 8	4.1.3.6 En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo 8.		
Escrito CompraNet	4.1.3.7 Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet".		
Anexo 11	Escrito para solicitar la clasificación de la información entregada por el licitante.		
Anexo 15	3.3.1.- Convenio de participación conjunta, de acuerdo al Anexo 15.		
Numeral 4.1.1.	Documentación de la propuesta técnica enviada por el CompraNet		
Numeral	Documentación proporcionada para la evaluación por puntos		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

5.1.1.			
Referencia	Documento de la propuesta económica	Presentado	
		Si	No
Anexo 9	Formato de propuesta Económica.		



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 11.- Formato información reservada y confidencial.

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente

__(Nombre) , en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en términos de lo dispuesto por los artículos 97, 98, 110 fracción XIII, 111 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter.

(El licitante deberá señalar y fundamentar los numerales de su proposición administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o comercial reservada.). Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del licitante en los términos señalados, la información presentada como parte de su proposición técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público.

Relación de documentos:

Ejemplos:

Protesto lo necesario

(Nombre y Firma del Apoderado o Representante Legal del Licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA DADES DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 12.- Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2020.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LAS MUJERES

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 13.- Solicitud de aclaraciones.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20__

____ (Nombre) ____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. _____ y en su caso **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, por si o a nombre y representación de.____ (Persona Física o Moral) ____.

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Demarcación Territorial o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.		Fecha.
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA MARIA DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 13.1- Formato de solicitud de aclaraciones.

Procedimiento:		Fecha:	
Nombre o Razón Social del Licitante			
Domicilio			
RFC.			
Teléfono			
Correo Electrónico			

1.- Numerales de la convocatoria

(1) Núm.	(2) Numeral de la convocatoria.	(3) Pregunta y/o Aclaración	Respuesta IMSS

Instructivo de llenado

Concepto	Descripción
(1) No. de pregunta y/o aclaración.	Se refiere al número consecutivo de la pregunta o aclaración formulada por el licitante.
(2) Numeral de la convocatoria.	Los licitantes deberán indicar el numeral específico de la convocatoria sobre el cual deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones. En caso de requerir más renglones, deberán copiar la celda que contiene la "Lista Desplegable" y pegarla en la correspondiente celda.
(3) Pregunta y/o aclaración	Las preguntas o solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre el contenido de la convocatoria

Representante Legal
del Licitante

Nombre Y Firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LA PAZ

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 14.- Modelo de contrato.

Contrato **(indicar en su caso, si se trata de un contrato Abierto o Plurianual)** para la prestación del servicio de _____, que celebran, por una parte, el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el/la C. _____, en su carácter de **Apoderado (a) Legal**, y, por la otra parte, la empresa denominada _____, a quien en lo sucesivo se le denominará "EL PROVEEDOR", representada por _____, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

(en caso de participación conjunta, de deberá cambiar la redacción a: y, por la otra, _____ representada por el/la C. _____ en su carácter de Representante Legal, en participación conjunta con _____, representada por el/la C. _____, en su carácter de Representante Legal, a quienes en forma conjunta o individualmente de les denominará en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" y en forma conjunta con "EL INSTITUTO" se les denominará "LAS PARTES", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:)

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su **Apoderado (a) Legal** que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El/La C. _____, en su carácter de Titular de _____, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública Número ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

NOTA: En tratándose de **contratos plurianuales que deba suscribir el Director General** del Instituto, deberá insertarse, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:

El _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO" con fundamento en los artículos 268, fracción III, y 277 F, cuarto párrafo, de la Ley del Seguro Social y 66, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número _____, de fecha ____ de _____ de _____, pasada ante la fe del _____, titular de la Notaría Pública número ____ de la _____, en la que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LA PAZ

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

consta la protocolización de su nombramiento como Director General de "EL INSTITUTO", para celebrar en forma indelegable, contratos plurianuales, cuya prestación genere una obligación de pago para "EL INSTITUTO", igual o mayor a 190,150 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), en alguno de sus años de vigencia y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

El Nombramiento, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número _____, de fecha _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- El/La C. _____, Titular de _____ de "EL INSTITUTO", funge como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: En contratos plurianuales en los que su administración se ejerza en Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, se insertará la siguiente declaración del IMSS:

El C. _____, en su calidad de Titular de la Delegación (Estatual o Regional) del IMSS en _____ y como superior jerárquico de los servidores públicos encargados de administrar el presente instrumento jurídico suscrito dentro de la circunscripción territorial de dicha Delegación, suscribe el presente instrumento jurídico con las facultades que le confieren los artículos 2, fracción IV, inciso a), 8, 139, 141, 144 fracciones I y XXIII, y 155 fracción _____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y de acuerdo con el poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados, con el número de folio _____, de fecha _____, en cumplimiento a los artículos 24 y 25, fracción IV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, se requiere de la prestación del servicio de _____, solicitado por _____.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número _____ de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio _____, emitido por la Titular de la _____ de fecha _____, mismo que se agrega al presente contrato como Anexo _ (___).

NOTA: En aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, deberá agregarse el siguiente párrafo:

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente

¹ Adecuar en UMAES.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

“EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente:

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: Incluir como declaración opcional del IMSS, los datos de autorización del Consejo Técnico, tratándose de contratos plurianuales, conforme a lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, primer párrafo, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de “EL INSTITUTO”, autorizó la celebración del presente contrato plurianual, y el presupuesto a ejercer en el mismo, conforme al Acuerdo _____, emitido por el citado Órgano de Gobierno, el día ____ de _____ de ____.

I.7.- Con fecha _____, la Coordinación Técnica de _____, a través de la División de _____, mediante (acta de _____ u oficio de _____), notificó a “EL PROVEEDOR” la adjudicación del procedimiento de _____ número _____, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el Anexo _ (____), del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la _____ y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la _____ y, en su caso, **la junta de aclaraciones respectiva. (En su caso).**

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, piso PH, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su Representante Legal, que:

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA:

II.1.- Acredita su personalidad para la firma de este contrato, mediante copia certificada de su _____ (Acta de nacimiento, carta de naturalización), folio número _____, expedida por _____ de fecha _____ e identificación oficial consistente en el documento _____ expedido por _____, con número _____, de fecha o año de registro _____.

II.2.- Se encuentra Inscrita en el Régimen de _____, y su actividad económica consiste en _____ (actividades vinculantes al objeto del contrato).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

EN CASO DE PERSONA MORAL.

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____.

II.2.- _____, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del (la) Licenciado (a) _____, Titular de la Notaría Pública número ____ de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de _____, con el folio mercantil número _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus Estatutos, su objeto social consiste, entre otros en:
_____.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: _____.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" y EL INFONAVIT número: _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA MAYOR A \$300,000.00 SIN I.V.A., SE DEBEN SEÑALAR LAS DECLARACIONES CORRESPONDIENTES A LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA FISCAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL (SAT E IMSS).

II.5.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada el 29 de abril de 2019, del cual **(de los cuales)** presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico. **(En caso de aplicar)**

II.7.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO". **(En caso de aplicar)**

II.8.- Cuenta, **al igual que su subcontratante**, con el documento correspondiente, vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual (de los cuales) presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

(Lo resaltado en amarillo solo se debe incluir cuando exista subcontratación).

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____ número ____, Colonia ____, Demarcación Territorial____, Código Postal _____, Ciudad de México, teléfonos _____, correo electrónico: _____.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

EN CASO DE QUE SE HAYA ADJUDICADO A UN PROVEEDOR EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE INCLUIRÁ EL SIGUIENTE TEXTO:

III.- "EL PROVEEDOR", declara conjuntamente que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___).

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio de _____, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los Anexos _ () y _ () del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales Compranet.

REDACCIÓN PARA CONTRATO CERRADO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____.00 (_____ 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

REDACCIÓN PARA CONTRATO ABIERTO

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), y por la cantidad máxima de \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.) (en caso de aplicar) más/incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) o en su defecto (la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo _ () del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE TENDRÁN QUE SEÑALAR LOS IMPORTES A EJERCER POR CADA EJERCICIO FISCAL.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos _____ a “EL PROVEEDOR” una vez proporcionado los servicios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el Anexo _ ().

El pago del servicio se realizará en _____ de “EL INSTITUTO”, cuyos domicilios se relacionan en el Anexo _ () del presente contrato, una vez que el servicio haya sido proporcionado conforme a _____:

(Agregar párrafos correspondientes a pago conforme a cada caso en particular)



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “EL PROVEEDOR” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

Para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto, “EL PROVEEDOR” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a “EL PROVEEDOR” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a “EL INSTITUTO”, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por “EL INSTITUTO”. (En caso de aplicar)

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, **así como el Acta de Entrega-Recepción (en caso de aplicar).**

Para que “EL PROVEEDOR” pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO” con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

De igual forma procederá en caso de que celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que “EL PROVEEDOR” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL INSTITUTO” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEFICIA RÍADES DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

“EL PROVEEDOR” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la UMAE correspondiente. (Eliminar lo marcado cuando el pago se efectúe a Nivel Central o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PÁRRAFO PARA EN CASO DE QUE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por “EL PROVEEDOR” que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, el cual se agrega al presente instrumento jurídico como Anexo __ (___), en el entendido de que “EL INSTITUTO” no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar a “EL INSTITUTO” el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el Anexo __ (___) de contrato, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones (en su caso) y Acta de _____ del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del ____ al ____.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

EN CASO DE APLICAR Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en _____.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio, de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como Anexo _ (___), así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el Anexo _ (___).

EN CASO DE EXISTA PARTICIPACIÓN CONJUNTA

“EL PROVEEDOR” convino en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros por lo que se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en términos del convenio de participación conjunta, integrado en el Anexo _ (___), del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” conviene que en el supuesto de que cualquiera se declare en quiebra o suspensión de pagos, no los libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente o mancomunada de las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de _____ y hasta el _____.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la LAASSP, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA MARIA DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula _____, inciso ____ del presente contrato. **(En caso de aplicar).**

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia. **(EN CASO DE APLICAR).**

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(SÓLO EN CASO DE APLICAR)

Asimismo, "LAS PARTES" se obligan a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones que se agregan en el Anexo ____ (____) del presente contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que a continuación se indican:



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA RÍAS DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

a) **DEL SERVICIO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar al Administrador del Contrato, escrito preferentemente en papel membretado, en el cual garantice _____, firmado por su representante legal. **(ADECUAR CONFORME PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a más tardar dentro de los **10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico (VERIFICAR PLAZO DE ENTREGA SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)**, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe **total ó máximo** que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

EN CASO DE CONTRATOS PLURIANUALES:

La garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y que deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, entregándose dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda conforme lo prevé el artículo 87 del Reglamento de la LAASSP.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

VERIFICAR VIGENCIA DE LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

(EN EL CASO DE APLICAR DE ACUERDO AL MONTO)

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), “EL PROVEEDOR” podrá



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONORA VICARIO
BENEFICIA A LAS MUJERES

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL INSTITUTO", siendo necesario considerar lo siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por "EL INSTITUTO" en la _____.
- c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de "EL PROVEEDOR" el segundo día hábil posterior a que "EL INSTITUTO" constata el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del Administrador del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, "EL PROVEEDOR" no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la **Cláusula ____, inciso __).**(VERIFICAR)
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva _____

de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas o por el monto total de las obligaciones garantizadas. (Dependiendo del caso concreto)

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del ____% (____ por ciento) por cada día de atraso, sin considerar el I.V.A., hasta el cumplimiento de su totalidad se calculará, conforme a lo señalado en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a "EL PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el numeral ____ de los Términos y Condiciones incluidos en el Anexo _ (____) del presente contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a "EL PROVEEDOR" por escrito, por medios electrónicos u ópticos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR". Por lo tanto, "EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente "EL PROVEEDOR" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción equivalente al % (por ciento) del valor de lo incumplido, conforme a lo señalado en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

PARA EL CASO DE QUE EXISTAN VARIOS PORCENTAJES DE PENAS CONVENCIONALES, SE DEBERÁ USAR LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR", por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral de los Términos y Condiciones que se integran en el Anexo () del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEFICIA A LA PAZ

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, “EL INSTITUTO” podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “EL INSTITUTO”, se pagarán previa solicitud de “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a “EL INSTITUTO” para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. Cuando de manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR” sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
8. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO” la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR” con motivo de la



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **(En caso de aplicar)**

10. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.

11. EN CASO DE TRATARSE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ MENCIONAR COMO CAUSAL, LA NO ENTREGA DE LA RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE EN EL PLAZO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA DE GARANTÍAS.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de la prestación del servicio por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, con "EL PROVEEDOR", un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO" no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR" ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún sustituto, y "EL PROVEEDOR" expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

**EN CASO DE APLICAR, CONFORME A TÉRMINOS Y CONDICIONES AGREGAR
DÉCIMA ____.- CONFIDENCIALIDAD.-**

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El/La C. _____, Titular de _____, funge como administrador del contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el mismo, de



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como Anexo __ (__) y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de "EL INSTITUTO" tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

VIGÉSIMA XXXXXX.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA.- "LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de "EL PROVEEDOR", asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma mancomunada o solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta, que se agrega al presente contrato en el Anexo __ (__).

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) _____
Anexo 2 (dos) _____
Anexo 3 (tres) _____
Anexo 4 (cuatro) _____

(ADECUAR LOS ANEXOS CONFORME A LA DOCUMENTACIÓN DE CADA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN)

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por quintuplicado, en la Ciudad de México, el



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

_____, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

Apoderado(a) Legal

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. _____



GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria
Licitación Pública
Nacional Electrónica
Número:
LA-050GYR019-E111-2020

Anexo 15.- Glosario.

Para efectos de ésta convocatoria, se entenderá por:

Administrador del contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área requirente: La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;

Área técnica: La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.

CABCS: Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas con dirección electrónica en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

Contrato: Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del Fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EMA (Entidad Mexicana de Acreditación): Entidad de gestión privada en nuestro país, que tiene como objetivo acreditar a los Organismos de la Evaluación de la Conformidad que son los laboratorios de ensayo, laboratorios de calibración, laboratorios clínicos, unidades de verificación (organismos de inspección) y organismos de certificación.

IMSS o Instituto: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Investigación de mercado: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEY DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Convocatoria

Licitación Pública
Nacional Electrónica

Número:
LA-050GYR019-E111-2020

LAASSP: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medio de Identificación Electrónica: Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LAASSP.

Medios remotos de comunicación electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

Normas: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley citada.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.

Partida o concepto.- La división o desglose de los bienes a adquirir y/o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

POBALINES.- Las políticas, bases y lineamientos a que se refieren el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución miscelánea: Publicación anual en el DOF que agrupa disposiciones de carácter general, aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

RFC.- Registro Federal de Contribuyentes.

SAT: El Servicio de Administración Tributaria.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la Ley.

SSA: Secretaría de Salud.